



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA,
INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS
ECONÒMICS I OCUPACIÓ**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ
JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS
SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ DEL DIA 27 DE GENER DE 2020**

A la Casa Consistorial de la Ciutat de València, a les onze hores i trenta-cinc minuts del dia 27 de gener de 2020, es va reunir en sessió ordinària la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació davall la presidència del Sr. Ramón Vilar Zanón, amb l'assistència dels nou membres components d'esta Comissió, vicepresident primer, Sr. Carlos Galiana Lloréns, vicepresidenta segona, Sra. Pilar Bernabé García, les Sres. i els Srs. vocals titulars, Luisa Notario Villanueva, Alejandro Ramón Álvarez, M^a. José Catalá Verdet, Paula Llobet Vilarrasa, Fernando Giner Grima i Vicente Montañez Valenzuela, assistits pel vicesecretari general de l'Administració municipal, Sr. José Antonio Martínez Beltran.

Assisteixen també l'interventor, Sr. Ramón Brull Mandíngorra, la interventora de Comptabilitat i Pressupost, Sra. Irene Chova Gil i el president del Jurat Tributari, Sr. Salvador Bueno Mora. Excusa la seua assistència el tresorer, Sr. Alberto José Roche García.

Una vegada oberta la sessió, per la presidència s'inicia l'examen dels assumptes incorporats a l'orde del dia i s'adopten els acords següents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió de 16 de desembre del 2019.	

Pregunta el President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 16 de desembre del 2019, previament distribuïda amb la convocatòria. No havent-hi cap observació, queda aprovada d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'article 91 del ROF.

ESTUDI I DICTAMEN D'ASSUMPTE

2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02701-2019-000363-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa aprovar el Pla d'Inversions en la Xarxa de Distribució d'Aigua Potable per a l'exercici 2020; i quedar assabentat de l'acord de l'Assemblea de l'EMSHI relatiu a l'aprovació del Pla d'Inversions en Plantes Potabilitzadores per al període 2020 - 2024.		

La comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima i la del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

"A la vista de las actuaciones obrantes en el expediente, y de los hechos y fundamentos de derecho que seguidamente se exponen, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente informe-propuesta:

HECHOS

1º.-La Empresa Mixta Valenciana de Aguas, S.A. con fecha de Registro de Entrada 10 de Diciembre de 2019, ha solicitado la aprobación del Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable para el ejercicio de 2020 y del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el 2020, según acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2019.

A dicha solicitud, adjunta certificación del referido acuerdo del Consejo de Administración, en cuyos Anexos I y II se detallan las inversiones en los siguientes términos:

ANEXO I.- INVERSIONES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1.- RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	
PLAN RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE Y BAJA PRESIÓN (2.017-2.020)	2.801.901
RENOVACIÓN RED CENTRO HISTÓRICO	500.000
ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS EN RED A.P	300.000
TELELECTURA DE LA RED DE BAJA PRESIÓN	350.000
PLAN RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE GESTIÓN DE ACTIVOS	1.084.268
TOTAL RENOVACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN	5.036.168,4

2.- RENOVACIÓN REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	
NUEVA TUBERÍA DN 600 POR AVDA. JACIENTO BENAVENTE	874.476
NUEVA TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AV. BALEARES	1.000.000
RENOVACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL PUENTE DE CAMPANAR	370.591
DESDOBLAMIENTO TUBERÍA RED ARTERIAL ENTRE PINEDO Y PERELLONET	500.000
SONDEO DE EXPLORACIÓN EN LA ROTONDA DEL BIOPARC	120.000
SUSTITUCIÓN TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AVDA. PERIS Y VALERO	500.000
SUSTITUCIÓN TUBERÍA DN 600 EN C/ RINCÓN ADEMUZ	150.000
RENOVACIÓN TUBERÍA DN 800 EN CARRERA MALILLA	280.000
SUSTITUCIÓN TUBERÍAS DESDE PLAZA TETUÁN HASTA PZA. AMÉRICA	228.032
TOTAL REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	4.023.099,5

3.- AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	
AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN NUEVOS SUMINISTROS	900.000
TOTAL AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	900.000,0

TOTAL INVERSIONES REDES	9.959.267,9
--------------------------------	--------------------

ANEXO II.- INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS.

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 27 DE GENER DE 2020

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS	
INTALACIÓN DE OXIDACIÓN AVANZADA EN ETAP EL REALÓN FASE 2	1.420.526
AUMENTO DE CAPACIDAD DE TOMA DE AGUA BRUTA EN ETAP EL REALON	595.509
BOMBEO DE INSTALACIÓN BAJA A NUEVA SALA BOMBAS ETAP LA PRESA	2.220.692
CONTROL DE ACCESO PRINCIPAL A ETAP LA PRESA	114.629
TOTAL INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	4.351.356,4

2º.- Por la Sección Técnica del Servicio del Ciclo Integral del Agua, en fecha 13 de diciembre de 2019, se ha emitido informe en el que textualmente se señala lo siguiente:

“Presentado el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de EMIVASA, relativo a la aprobación de los Planes de Inversiones a realizar en la Red de Distribución de Agua y en las Plantas Potabilizadoras correspondientes al año 2020 donde se solicita su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia, los ingenieros que suscriben se dan por enterados y consideran informar:

a) *Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua*

La propuesta presentada por EMIVASA es conforme al Plan de Inversiones presupuestado por el Ayuntamiento de Valencia para el 2020, si bien respecto a la renovación de la red en nuevos ámbitos a definir siguiendo las recomendaciones del Plan de Gestión de Activos propuesto por EMIVASA, y cuyo importe asciende a 1.084.263,00 € quedaría condicionada a la disponibilidad presupuestaria que dote el Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

b) *Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras*

La propuesta presentada por EMIVASA difiere con la cantidad presupuestada por el Ayuntamiento de Valencia para el 2020. La cantidad correcta puede verse en el siguiente cuadro que corresponde con el Plan de Inversiones en Plantas para el 2020 aprobado por la EMSHI el 13 de noviembre de 2019.

INVERSIONES PLANTAS POTABILIZADORAS	
INTALACIÓN DE OXIDACIÓN AVANZADA EN ETAP EL REALÓN FASE 2.	1.420.526,12 €
AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE TOMA DE AGUA BRUTA EN LA ETAP EL REALÓN	601.152,78€
BOMBEO DE INSTALACIÓN BAJA A NUEVA SALA DE BOMAS ETAP LA PRESA	2.220.692,11 €
CONTROL DEL ACCESO PRINCIPAL A ETAP LA PRESA	114.628,99 €
TOTAL	4.357.000,00 €

Dado que el importe total de la propuesta de EMIVASA de 4.351.356,40€ no supera el importe de 4.357.000,00€ consignado en el presupuesto municipal para el 2020, se informa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



favorablemente y además se propone el Plan de Inversiones en Redes de Distribución de Aguas al Pleno del Ayuntamiento de Valencia para su aprobación”.

3º.- En relación al Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras, con fecha de registro de entrada 17/12/2019, la EMSHI ha notificado a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por su Asamblea en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2019, en cuyo punto primero se aprobó la propuesta de la “Memoria de Inversiones 2020” presentada por el Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de València el 21 de agosto de 2019 e informada favorablemente por el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, con el conforme del Jefe de esta última; detallándose el presupuesto de las inversiones previstas para el período 2020-2024 distribuido por anualidades y actuaciones. Asimismo, en el punto segundo de dicho Acuerdo se determina el plazo de amortización de las inversiones a ejecutar en 2020.

4º.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó definitivamente el Presupuesto Municipal del año 2020 que, en relación a las inversiones en el servicio de abastecimiento de agua potable, contempla los siguientes créditos (gastos con financiación afectada) y previsiones de ingresos:

A) INVERSIONES EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN

*GASTOS-----Total: 9.460.000

-A. presupuestaria- 2020 FU290 16100 63900 (Obras abastecimiento de aguas)-----8.560.000

-A. presupuestaria 2020 FU290 16100 63901 (Ampliación Red Distribución Tarifa Aportación)---900.000

*INGRESOS-----Total: 9.460.000

- Subconcepto 39911 (Tarifa Especial Agua Inversiones)-----6.300.000

-Subconcepto 39946 (Participación 1,5 % Ingresos E.M. Aguas)-----1.160.000

-Subconcepto 39948 (Tarifa Aportación)-----900.000

-Subconcepto 53410 (Participación en beneficios EMIVASA)-----1.100.000

B) INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS

*GASTOS-----Total: 4.357.000

-A. presupuestaria 2020 FU290 16100 63210 (Reforma Inmuebles Abastecimiento Aguas)--4.357.000

*INGRESOS-----Total: 4.357.000

-Subconcepto 61903 (Enajenación Inversiones Plantas y Depósitos)-----4.357.000

5º.- Respecto al Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable aprobado por EMIVASA, se han detectado las siguientes incorrecciones por no ajustarse a los créditos consignados en el vigente Presupuesto de 2020:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Se ha omitido la inversión “Centro Control Respaldo Telemando” con un importe comprometido de 100.000,00.-€.

- El crédito comprometido para la inversión “Nueva Tubería DN 600 por Avda. Jacinto Benavente” asciende en el presente ejercicio a 249.766,29.-€.

6º.- En cuanto al Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras, el Plan aprobado por la EMSHI contempla para el ejercicio 2020 inversiones por una cuantía total de 4.357.000,00.-€ que coincide con la consignación presupuestaria municipal y supone un importe superior en 5.643,60.-€ respecto al aprobado por EMIVASA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Ayuntamiento de València tiene atribuido por Ley (artículos 25.2 c) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 35.2 l) y 34 a) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana) como competencia propia y servicio de prestación obligatoria el abastecimiento domiciliario de agua potable. Se trata de un servicio de carácter esencial que tiene declarada la reserva en favor de las entidades locales conforme a lo previsto en el artículo 86 de la citada Ley 7/1985.

II.- Tras la celebración del pertinente concurso, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2001, declaró válido el concurso celebrado y declaró seleccionada a la empresa Aguas de Valencia S.A (única oferta presentada) como socio privado de la Empresa Mixta Local de gestión del servicio de suministro de agua y abastecimiento de agua potable a la ciudad de València, por un plazo de 50 años, con arreglo al Pliego de Condiciones y a las mejoras y demás condiciones contenidas en su oferta; formalizándose el contrato mediante documento administrativo de fecha 13 de marzo de 2002.

Una vez aprobados los Estatutos por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2002, se formalizó la constitución de la Empresa Mixta Valenciana de Aguas S.A (EMIVASA), participada en un 80% del capital social por la mercantil Aguas de Valencia S.A y en el 20% restante por el Ayuntamiento de València, que gestiona el servicio de abastecimiento de agua potable a la ciudad de València desde el 21 de marzo de 2002 en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 15 de marzo de 2002.

III.- El artículo 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho concurso regula el Plan Anual de Obras, estableciendo que la Empresa Mixta realizará un Plan de Inversiones cada 5 años, que dicho Plan podrá ser objeto de revisión anual, y que tanto el plan quinquenal como las revisiones anuales serán sometidos a la aprobación expresa del Ayuntamiento.

Asimismo, los artículos 7.18 y siguientes del Pliego de Condiciones Técnicas regulan la planificación de las obras mediante un Plan Director Anual que la Entidad Gestora deberá elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



IV.- En virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunitat Valenciana, se creó la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante EMSHI) a la que le corresponde la competencia del servicio del agua en alta, la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal en el ámbito de los municipios que la integran, entre los que se encuentra el municipio de València.

V.- El Ayuntamiento de València es el propietario histórico de una serie de infraestructuras hidráulicas como son la Planta Potabilizadora de El Realón, la Planta Potabilizadora de La Presa, la Canyada Gran, los Depósitos de Montemayor y el Collado, y los sistemas de regulación y control de las diferentes tuberías de transporte desde las plantas potabilizadoras a la ciudad de València. Asimismo, el Ayuntamiento de València es titular desde principios del siglo XX de una concesión para el abastecimiento de agua otorgada por el organismo de cuenca.

VI.- Con la finalidad de gestionar el agua de la manera más eficiente posible y con objeto de determinar el régimen jurídico de colaboración, en fecha 29 de mayo de 2006, el Ayuntamiento de València y la EMSHI suscribieron un convenio interadministrativo de Encomienda de Gestión para la gestión de la captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, en cuya virtud:

- Corresponde al Ayuntamiento, la colaboración en el ejercicio de las competencias de la EMSHI *“facilitando por medio de sus instalaciones la captación, tratamiento y conducción del agua (...) para las poblaciones integrantes de la EMSHI”* a cuyos efectos *“pone a disposición de la EMSHI las citadas instalaciones y tuberías que prestarán servicio a esta entidad (...)”*; y la gestión de las competencias en materia de captación y potabilización del agua bruta en el Área Metropolitana de València, incluyendo la obtención de las autorizaciones que resulten exigibles en derecho.

- Corresponde a la EMSHI, entre otros, *“efectuar las inversiones que resulten oportunas en el ejercicio de sus competencias para garantizar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes en el área metropolitana, de tal modo que quede garantizado el abastecimiento de agua hasta el punto de distribución municipal”*.

VII.- El Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la citada encomienda, suscrito el 28 de diciembre de 2009, en cuya cláusula 4ª se establece que anualmente y siempre antes del último trimestre del año en curso, y con fecha límite el 30 de septiembre, el Ayuntamiento deberá presentar a la EMSHI, una memoria de inversiones ordinarias con horizonte temporal de corto y largo plazo, es decir, a 1 y 5 años, destinadas a ser llevadas a cabo en dichos periodos de tiempo y con un especial desarrollo del anual; y que la EMSHI a través de su órgano competente conformará el Plan en que figure las inversiones concretas, remitiéndolo a la Comisión Mixta para su informe definitivo.

VIII.- Tal como se desprende del concepto de presupuesto general de las entidades locales, regulado en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto, respecto de los gastos, tiene carácter limitativo en su triple acepción: cuantitativa, cualitativa y temporal; y, por tanto, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



noviembre), son nulos de pleno derecho los actos administrativos en cuya virtud se adquirieran compromisos de gastos o se reconozcan obligaciones por cuantía superior a los créditos autorizados en los estados de gastos. Por su parte, respecto a los ingresos, el presupuesto constituye una mera previsión de los derechos a liquidar en el ejercicio.

Consecuentemente con ello, tanto el plan de inversiones en la red de distribución de agua potable como el plan de inversiones en plantas potabilizadoras deben ajustarse a los créditos consignados y a las previsiones de ingresos contempladas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 ya aprobado definitivamente.

IX.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículos 98 a 100 del Reglamento Orgánico del Pleno aprobado por acuerdo de 26/04/2018 (B.O.P de València de fecha 10/05/2018), artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), y acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2019, por el que se crearon las Comisiones Permanentes Informativas, previamente a la adopción del acuerdo, se requiere el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

"Primero.-Aprobar, una vez introducidas las correcciones oportunas en la propuesta aprobada por EMIVASA, el Plan de Inversiones en la Red de Distribución de Agua Potable para el ejercicio 2020, que a continuación se detalla:

INVERSIONES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN AÑO 2020

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



1.- RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	
PLAN RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE Y BAJA PRESIÓN (2.017-2.020)	2.801.900,53
RENOVACIÓN RED CENTRO HISTÓRICO	500.000,00
ESTACIONES MULTIPARAMÉTRICAS EN RED A.P	300.000,00
TELELECTURA DE LA RED DE BAJA PRESIÓN	350.000,00
PLAN RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE GESTIÓN DE ACTIVOS	1.084.268,00
TOTAL RENOVACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN	5.036.168,53
2.- RENOVACIÓN REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	
CENTRO CONTROL RESPALDO TELEMANDO	100.000,00
NUEVA TUBERÍA DN 600 POR AVDA. JACIENTO BENAVENTE	249.766,29
NUEVA TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AV. BALEARES	1.000.000,00
RENOVACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL PUENTE DE CAMPANAR	370.591,30
DESDOBLAMIENTO TUBERÍA RED ARTERIAL ENTRE PINEDO Y PERELLONET	500.000,00
SONDEO DE EXPLORACIÓN EN LA ROTONDA DEL BIOPARC	120.000,00
SUSTITUCIÓN TUBERÍA ARTERIAL DN 600 POR AVDA. PERIS Y VALERO	500.000,00
SUSTITUCIÓN TUBERÍA DN 600 EN C/ RINCÓN ADEMUZ	150.000,00
RENOVACIÓN TUBERÍA DN 800 EN CARRERA MALILLA	280.000,00
SUSTITUCIÓN TUBERÍAS DESDE PLAZA TETUÁN HASTA PZA. AMÉRICA	228.032,00
TOTAL REDES ARTERIALES Y TELEMANDO	3.498.389,59
3.- AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	
AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN NUEVOS SUMINISTROS	900.000,00
TOTAL AMPLIACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN	900.000,00
TOTAL INVERSIONES REDES	9.434.558,12

Segundo.- Quedar enterado de la aprobación por parte del Consejo de Administración de EMIVASA del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras ejercicio 2020; significándose que la aprobación del referido Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras corresponde a la EMSHI, en virtud de lo previsto en la cláusula 4ª del Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la Captación y Potabilización de Agua Bruta suscrito el 28 de diciembre de 2009.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Tercero.- Quedar enterado del acuerdo de la Asamblea de la EMSHI, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2019, relativo a la aprobación del Plan de Inversiones en Plantas Potabilizadoras para el período 2020-2024, en el que se contemplan inversiones para el ejercicio 2020 por un importe total de 4.357.000,00.-€, cantidad coincidente con la prevista en el Presupuesto Municipal del 2020, cuya notificación a este Ayuntamiento se incluye como Anexo.

Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 1 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0F738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshi.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QSO-EFG0S Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0F738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshi.gob.es>



entidad metropolitana de servicios hidráulicos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Ref / Exp.	Haga clic aquí para escribir texto.
Área	Área de Secretaría
Servicio	Área Jurídica y Contratación
ASUNTO	NOTIFICACIÓN ACUERDO ASAMBLEA EMSHI DEL PLAN DE INVERSIONES EN PLANTAS 2020-2023

NOTIFICACIÓN

El pasado trece de noviembre de dos mil diecinueve, la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos adoptó el acuerdo que literalmente dice:

«8. APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS PERIODO 2020-2023 (GENE 1472020)

Visto que, el 1 de agosto de 2019 tuvo entrada en el Registro General de esta Entidad escrito del Servicio Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia (R.E.1039) al que se adjunta la "Memoria de Inversiones en Plantas 2020-2021", a que se refiere la cláusula cuarta del II Convenio Específico de Explotación y de Inversiones de la Encomienda de Gestión de la captación y potabilización del agua bruta entre el Ayuntamiento de Valencia y la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos suscrito el 29 de diciembre de 2009.

Vista la providencia dictada el 29 de octubre de 2019 por la Sra. Presidenta de la EMSHI, en cuya virtud insta a los servicios técnicos metropolitanos la incoación y sustanciación del oportuno expediente dirigido a la aprobación del "Plan de Inversiones en Plantas para el periodo 2020-2024".

Se sintetizan, a continuación, los antecedentes obrantes en los archivos del Área Técnica acerca de esta cuestión:

- El 29 de octubre de 2019 el gerente de la mercantil EMIMET, S.A., presentó la memoria económica justificativa de la prestación patrimonial de carácter público para el ejercicio 2020, en la que se aludía a la previsión de inversiones en Plantas Potabilizadoras, financiadas por la EMSHI, a acometer en el periodo 2020-2024.
- El 30 de octubre de 2019 el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, emitió informe, conformado por el Jefe de esta última, relativo a la previsión de inversiones en Plantas Potabilizadoras contemplado en la antedicha memoria económica justificativa. De acuerdo con las conclusiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVA-120	501844175354834702



Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 2 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28	FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

alcanzadas en el informe, "la propuesta de inversiones se considera técnicamente correcta y no existe inconveniente en su aprobación".

- El citado informe literalmente dice:

"Con fecha 1 de agosto de 2019, se ha registrado de entrada en esta Entidad escrito del Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia (R.E. 1039), al que adjunta la Memoria de Inversiones en Plantas 2020-2024, para su evaluación por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Encomienda de Gestión suscrita entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia.

A continuación, pasa a informarse por esta Área Técnica la citada memoria: La memoria se estructura en los siguientes apartados:

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PLANTAS EN TÉRMINOS DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN NOMINAL Y CONTINUA
- 3 MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE INVERSIÓN
- 4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVERSIÓN (INVERSIONES A UN AÑO)
- 5 INVERSIONES A CINCO AÑOS
- 6 DETERMINACIÓN DEL PLAZO DE AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN
- 7 COSTE LO MÁS APROXIMADO POSIBLE DE LA INVERSIÓN A REALIZAR Y DE SUS ALTERNATIVAS
- 8 RESULTADOS PREVISTOS CON LA INVERSIÓN
- 9 PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA INVERSIÓN

En la introducción se justifica la presentación de la Memoria de acuerdo al Convenio de Encomienda de Gestión entre la EMSHI y el Ayuntamiento de Valencia.

En el punto 2 se informa de la capacidad actual de tratamiento de las ETAPS del Realón y La Presa, tanto nominal como en continuo:

Instalación	Producción	
	Nominal	Continua
La Presa	3,4 m³/s	3 m³/s
Realón	3,0 m³/s	2,8 m³/s

Es en el punto 3 de motivación de la inversión se establecen los distintos tipos de inversiones según su naturaleza y se indica cuáles pertenecen a cada grupo:

- Inversiones destinadas a garantizar el suministro de agua potable desde las Plantas Potabilizadoras.
- Inversiones para la mejora de los procesos de tratamiento.
- Inversiones para mejorar la sostenibilidad medioambiental.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: W9dP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 3 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6938739-19A7E5D0738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

- Inversiones para la mejora del control de los procesos.
- Inversiones para la mejora de las infraestructuras generales.

A continuación, en el punto 4 de Descripción detallada de la inversión, se incluyen las fichas descriptivas de las inversiones con anualidad en 2020:

- **INSTALACIÓN DE OXIDACIÓN AVANZADA EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL REALÓN. FASE 2**
- **AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE TOMA DE AGUA BRUTA Y OTRAS MEJORAS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL REALÓN**
- **BOMBEO DESDE LA INSTALACIÓN BAJA A LA NUEVA SALA DE BOMBAS Y ADECUACIÓN DE SU ENTORNO EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA PRESA**
- **URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL ACCESO PRINCIPAL A LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA PRESA (MANISES)**

La información incluida en cada una de las fichas es la siguiente:

1. Grupo de inversiones
2. Título
3. Presupuesto
4. Antecedentes
5. Estudio de alternativas
6. Objetivos previstos
7. Descripción de la inversión
8. Plazo de ejecución
9. Cronograma
10. Estado de la inversión
11. Externalidades medioambientales
12. Plan de control de resultados
13. Coste explotación asociado a la inversión

Del análisis de las mismas cabe destacar los siguientes aspectos:

-Instalación de oxidación avanzada en la planta potabilizadora del Realón. Fase 2

Con esta actuación se equipa la segunda línea de oxidación avanzada, elevándose el caudal tratable a 3 m³/s, que es la capacidad nominal actual de la ETAP. Se incluyen también aquí la línea subterránea de media tensión y el Centro de Transformación necesarios para el suministro eléctrico de la instalación completa.

En cuanto a las externalidades, durante la ejecución de las obras se prevén las propias de los trabajos a realizar, mientras que ya en servicio, si bien será necesaria la entrada de los suministros de oxígeno líquido y H₂O₂, se producirá una reducción en los de cloro y con ello, de los THM'S en el agua suministrada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: W90p NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 4 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6939739-19A7E5D0F738E6D2D569AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6939739-19A7E5D0F738E6D2D569AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.gob.es>

Respecto a los costes de explotación, se aportan los correspondientes a una producción de 2,36 m³/s, obteniéndose para dicho escenario un coste de 0,45 €/m³ tratado.

En futuras memorias de inversiones, sería conveniente definir los caudales reales que se tiene previsto tratar para ajustar el coste de explotación que llevará asociado.

Las obras se inician y se concluyen en 2020.

-Aumento de la capacidad de toma de agua bruta y otras mejoras en la planta potabilizadora del Realón.

Esta actuación tiene por objetivo incrementar el caudal de entrada por toma del Canal Júcar-Turía con el fin de contrarrestar la pérdida de carga que conlleva la integración de la instalación de Oxidación Avanzada en la línea de tratamiento.

Durante ejecución de las obras, se prevén las molestias propias de la realización de los trabajos, mientras que en explotación no se prevén externalidades negativas.

No se prevén nuevos costes de explotación por la puesta en servicio de la obra.

En cuanto a su periodificación, se planea una ejecución en tres anualidades, iniciándose en 2020 y concluyéndose en 2022.

-Bombeo desde la Instalación Baja a la nueva sala de bombas y adecuación de su entorno en la planta potabilizadora de la Presa

Esta actuación ya se incluyó en la memoria de inversiones del 2018, año en el que se ha iniciado. Con la misma se renueva el bombeo de la Instalación Baja a la Instalación Alta, se instalan protecciones contra golpe de ariete, se adquiere un grupo electrógeno de 400kVas de emergencia, se completa la urbanización del entorno de la Nueva Sala de Bombas y se aplica un revestimiento a la fachada de la misma.

Respecto a las externalidades, se señala como negativas únicamente las correspondientes a las molestias que puedan ocasionar las obras, mientras que como positivas se tiene la reducción de consumos energéticos y de costes de conservación de los grupos de bombeo, al sustituirse estos por equipos nuevos.

Las obras han contado con anualidad en 2018 y 2019, siendo la de 2020 la última prevista.

-Urbanización y equipamiento del sistema de vigilancia y control del acceso principal a la planta potabilizadora de la presa (Manises)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 5 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4938739-19A7E5D07F38E6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.sede.ajunt.valencia.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4938739-19A7E5D07F38E6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.sede.ajunt.valencia.gob.es>

Prosiguiendo con las últimas actuaciones de seguridad en infraestructuras críticas se propone esta actuación, la cual parece concluir los trabajos de las obras de 2019 "Control del acceso principal a la P.P. de la Presa".

No se prevén externalidades negativas más allá de las molestias que puedan implicar la ejecución de los trabajos, mientras que como principal externalidad positiva se tiene el incremento de seguridad de la instalación.

Se prevé una única anualidad (2020).

En el apartado 5 se señala las obras que se han iniciado con anterioridad a 2020 (ya descritas con detalle en Planes de Inversiones anteriores), las que se inician en 2020 (de las que se da cuenta detallada en la memoria a través de las fichas de inversión), y las que se tiene previsto con inicio entre 2021 y 2024.

Lo más destacable es la instalación de ultrafiltración en la Presa con una capacidad de 2,36 m³/s, la cual supone una inversión aparejada de 17.836.681,35 € (IVA incluido). Se supone un caudal tratado de 2,36 m³/s, lo que suponen de 74 Hm³/año, y con ello un importe de 867.256,71 €/año (1,17 c€/año).

Para futuras memorias de inversiones, como ya se ha señalado para la instalación de oxidación avanzada, debieran definirse los caudales reales a los que se tiene previsto aplicar la ultrafiltración para ajustar el coste de explotación que llevará asociado.

De igual modo, debiera aclararse si la instalación de ultrafiltración que se va a proyectar es independiente de que con posterioridad se desarrolle o no el proceso de Ósmosis Inversa.

Con todo ello, queda definido el cronograma de inversiones 2020-2024, cuya principal diferencia respecto al de 2019-2023, es la planificación de inversión en la Ampliación de la galería de agua filtrada, que se ejecutaba entre 2022 y 2023, y ahora pasa a iniciarse en 2024 para concluirse en anualidades posteriores.

En cuanto al importe total de la inversión, el mismo asciende a 4.357.000 €, sensiblemente superior al de 2019, que se situó en 4.328.762 €, conservándose el valor de 4.357.000 € para las anualidades posteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 6 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 94577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6395289-19A) VEZ: 00738E6D2D5694DD014B10118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación podrá comprobar la veracidad de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ajuntament.valencia.es

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTU, ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QSO-EFG0S Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28	

PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2020-2024						
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
1 GARANTIA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
ETAP La Preisa		2.000.000,00				489.912,11
TOTAL GARANTIA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		2.000.000,00				489.912,11
2 MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO						
ETAP El Reaion		1.420.526,12	1.420.526,12	1.371.029,52	4.107.200,00	4.107.200,00
ETAP El Reaion		2.272.181,50	601.152,78			3.881.087,88
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO		3.692.707,62	2.021.678,90	4.397.000,00	4.107.200,00	3.881.087,88
3 SOSTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL						
ETAP El Reaion		4.082.218,15	2.220.692,11		250.000,00	
TOTAL SOSTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL		4.082.218,15	2.220.692,11		250.000,00	
4 CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS						
ETAP La Preisa		114.628,99	114.628,99			
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS		114.628,99	114.628,99			
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS		25.181.133,38	4.397.000,00	4.397.000,00	4.397.000,00	4.375.000,00

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702

Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 7 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 94577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6939739-19AVZ5E0D738E6D2D5694D0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emaht.gva.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28	

En el apartado 6 de Determinación del plazo de amortización de la inversión, se recoge dicha información para las actuaciones con anualidad 2020, mientras que la información relativa a los apartados 7 a 9 se señala que se integra ya en los apartados anteriores.

A la vista de lo expuesto, la Memoria de Inversiones 2020-2024, se considera técnicamente correcta, y puede someterse a su aprobación. Al margen de ello, se considera que en la sesión de aprobación de la misma, deben abordarse las siguientes cuestiones:

- Conveniencia de la independencia de la instalación de ultrafiltración respecto a la ósmosis inversa, con un diseño adecuado tanto si finalmente se decide la ejecución de la ósmosis inversa como si no.
- La EMSHI ha sido recientemente conocedora de hundimientos del terreno en las proximidades de la subestación eléctrica que abastece de energía a la ETAP de La Presa, y de que en base a ello se han colocado en la zona distintos elementos para detectar posibles asentamientos. Dada la importancia de la cuestión señalada, se considera oportuno recabar toda la información de la que se disponga hasta la fecha. Con ella debiera determinarse si procede la realización de estudio geotécnico que concluya sobre la necesidad o no de intervenir sobre el terreno, y en caso afirmativo, la estabilización del terreno a adoptar. Caso de que fuera necesario emprender acciones inmediatas, procedería realizar ajuste en el Plan de Inversiones que diera cobertura a las mismas.
- Conveniencia de la elaboración de informe de previsión de evolución a 10 años del coste de la encomienda en función de las inversiones que se vayan concluyendo tanto en plantas como en redes, adecuando dicha previsión a la estimación caudales a tratar en las ETAPS de la Presa y El Realón, y dentro de las mismas, a la estimación del uso de los tratamientos de que disponga".

Visto el Informe favorable de la Comisión Mixta para la encomienda de gestión, así como, el dictamen favorable de la Comisión Informática de Servicios, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 7 de noviembre.

7

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 8 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIF_ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QSO-EFG0S Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28	

Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4939278-19A) emitido por el Ayuntamiento de Valencia el 17/12/2019 a las 12:28. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.es>



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-4939278-19A) emitido por el Ayuntamiento de Valencia el 17/12/2019 a las 12:28. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.ajunt.valencia.es>

La Asamblea, por unanimidad, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de la "Memoria de Inversiones 2020" presentada por el Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Valencia el 1 de agosto de 2019 (Registro de Entrada 1039) e informado favorablemente por el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Área Técnica de la EMSHI, con el conforme del Jefe de esta última. El presupuesto de las inversiones previstas en el periodo 2020-2024 distribuido por anualidades y actuaciones es:

PLAN INVERSIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS 2020-2024						
ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	Presupuesto Proyecto	Año				
		2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
1. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
[ETAP La Presa Ampliación galería agua filtrada	2.000,000.00					483.912,11
TOTAL GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	2.000,000.00					483.912,11
2. MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO						
[ETAP El Reolón Instalación de coagulación avanzada. Fase 2	2.420.526,12	2.420.526,12				
[ETAP El Reolón Aumento de la capacidad de toma de agua bruta y otras mejoras	2.572.181,70	601.152,70	1.671.028,92			
[ETAP La Presa Instalación de ultrafiltración para 2,36 m3/s	14.741.058,97	2.385.971,00	4.107.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00	3.891.087,85
TOTAL MEJORA DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO	19.733.766,79	2.022.679,82	4.357.000,00	4.107.000,00	4.357.000,00	3.891.087,85
3. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL						
[ETAP La Presa Bombeo desde la instalación baja a la instalación alta	4.082.738,15	2.220.692,11				
[ETAP El Reolón Instalación grupo nº 8 Bombeo Agua Filtrada	250.000,00			250.000,00		
TOTAL SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	4.332.738,15	2.220.692,11		250.000,00		
4. CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS						
[ETAP La Presa Urbanización y equip. sistema de vigilancia y control acceso principal	114.628,99	114.628,99				
TOTAL CONTROL DE PROCESOS, VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	114.628,99	114.628,99				
TOTAL ACTUACIONES EN PLANTAS POTABILIZADORAS	25.181.133,93	4.357.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00	4.357.000,00	4.375.000,00

SEGUNDO: Determinar del plazo de amortización de las inversiones relacionadas en el apartado precedente a ejecutar en 2020, a los efectos previstos en la cláusula sexta del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito el 29 de mayo de 2006, según el siguiente detalle:

Rev. 03 (F-09)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8194 Página 9 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 94577-4SQDF-3LM9W-B8194-69382-692025694AD011481011882) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación podrá comprobar la veracidad de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección indicada en el documento: <http://sede.sede.ajuntament.valencia.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIFL ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QSO-EFG0S Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28	

Rev. 03 (F-09)

9

PROYECTO	INDICACION	TITULO PROYECTO	PROYECTO	NO 0777/2004	PROYECTO	PROYECTO
PROY 01	Instalación de estación avanzada fase 2	INSTALACION DE ESTACION AVANZADA EN LA PLANTA	1.420.528.12	1.420.528.12	1.420.528.12	20
PROY 02	Instalación de la capacidad de toma de agua bruta y otros equipos	INSTALACION DE LA CAPACIDAD DE TOMA DE AGUA BRUTA Y OTROS EQUIPOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL RECAON	2.572.181.10	2.572.181.10	2.572.181.10	24
PROY 03	Bombos toda la instalación baja a la instalación alta	BOMBOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL RECAON	4.082.728.15	4.082.728.15	4.082.728.15	68
PROY 04	Instalación y obras sistema de vigilancia y control de planta principal	INSTALACION Y OBRAS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL RECAON	114.628.99	114.628.99	114.628.99	17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVA-120	501844175354834702



Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8I94 Página 10 de 11	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6395739-19AVCEJOD73BE6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emaht.gva.es>

DOCUMENTO NOTIFICACION CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QSO-EFG0S Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
	ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577-4SQDF-3LM9W-B8I94-6395739-19AVCEJOD73BE6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emaht.gva.es>

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 9.1 de la Ley, 2/1992, de 26 de marzo, de Evacuación, Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales de Comunidad Valenciana, la ejecución de las obras comprendidas en el presente plan, por constituir infraestructuras de interés comunitario, no estarán sometidas a la obligación de obtención de licencia municipal.

CUARTO: Como consecuencia del Plan de Inversión aprobado las actuaciones que comprende deberán tener cobertura económica en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de EMSHI aprobado para cada ejercicio.

QUINTO: Notificar el Presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Valencia y publicar el correspondiente anuncio en el BOP de Valencia y el portal de transparencia metropolitano junto a la restante documentación a que se refieren los artículos 6.2 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 9.3.2.j) Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.»

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

Información básica sobre Protección de datos.	
Responsable	Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) Dirección Postal: Plaza del Ayuntamiento 9-31, 46002 de Valencia. Teléfono: 96 353 43 90
Finalidad	Centrar la solicitud o requerimiento a través de la presente instancia.
Legitimación	Consentimiento prestado al remitir la instancia y cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a EMSHI.
Destinatarios	No están previstos, salvo los supuestos legales en los que sea requerido legalmente.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.

En la página siguiente encontrará la información adicional sobre protección de datos personales. Léala antes de enviar la instancia.

Rev. 03 (F-09)

10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVA-120	501844175354834702



DOCUMENTO ESCRITO: TD1007_S_1605_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1605, Fecha de Salida: 17/12/2019 13:28:00
OTROS DATOS Código para validación: 4SQDF-3LM9W-B8194 Página 11 de 11	FIRMAS NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577_4SQDF-3LM9W-B8194_6395273919A7E5D0F73BE6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshh.gob.es>

Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 54577_4SQDF-3LM9W-B8194_6395273919A7E5D0F73BE6D2D5694AD0114810118B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.emshh.gob.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CERTIFICADO DE ACUERDO: MOTIV. ACUERDO ASAMBLEA PLAN INVERS EN PLANTA 2020-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JSLVQ-W5QS0-EFG0S Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, del ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS Firmado: 17/12/2019 12:28
ESTADO FIRMADO 17/12/2019 12:28	

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EMSH	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Área de Secretaría Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (en adelante, EMSH) Dirección Postal: Plaza del Ayuntamiento s/n, 46002 de Valencia. Teléfono: 96 353 43 90 Correo electrónico: info@emshh.gob.es Contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@emshh.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Permite dirigir ante el EMSH solicitudes mediante los sistemas habilitados al efecto, así como la gestión y atención por parte de EMSH del contenido de la misma. Excepción especial: Se incorporan a las aplicaciones habilitadas al efecto, los datos identificativos, de contacto y profesionales de las personas relacionadas con las instancias formuladas con el fin de atender las mismas. Se incorporan datos de los representantes de entidades solicitantes a los sistemas de información del Emshh, así como de personas de contacto de las entidades solicitantes. Base de datos: Se conservará durante el tiempo necesario, para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades, que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.a, b y c de RGPD Ley 2/2001, de 11 de mayo, de creación y gestión de áreas metropolitanas en la Comunidad Valenciana Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
DESTINATARIOS	No se prevén No obstante, EMSH podrá ser requerido por Ley a comunicar sus datos personales a terceras entidades habilitadas para ello.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos. Derecho a retirar los datos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento o a través de la web del correo: dpd@emshh.gob.es Derecho a reclamar: Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID www.aepd.es .

Rev. 03 (F-09) 11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



No hi han intervencions.

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00606-2019-000024-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SECRETARIA GENERAL I DEL PLE. Proposa desestimar recurs de reposició interposat pel Grup municipal Ciutadans contra votació en sessió plenària de 14 de novembre.		

La comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. M^a. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i els vots en contra de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima i la del Representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

"Por el concejal de esta Corporación Sr. Fernando Giner Grima se interpone el día 3 de diciembre de 2019 recurso potestativo de reposición (nº registro entrada 00110 2019 094291) en el que solicita la declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019, punto que lleva por epígrafe 'Moción suscrita por los seis concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT'.

A la vista del anterior recurso, por la Secretaría General y del Pleno se ha emitido informe con el siguiente tenor:

"INFORME JURÍDICO

Sobre la solicitud de declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto 19 del orden del día de la sesión plenaria de 14 de noviembre de 2019

HECHOS

1. Visto el escrito de interposición de recurso potestativo de reposición suscrito por el concejal Sr. Fernando Giner Grima (nº registro entrada 00110 2019 094291, de fecha 3.12.2019) en el que solicita la declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019, punto que lleva por epígrafe 'Moción suscrita por los seis concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT'.

El escrito de recurso es del siguiente tenor:

"Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de València

*D. Fernando Giner Grima, mayor de edad, con DNI nº *****, actuando como portavoz, en nombre y representación del Grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de València, con domicilio a efectos de notificaciones en València, en la plaza del Ayuntamiento núm. 1,*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



planta 3ª, y titular del NIF núm. V-98748080, comparece ante esta administración y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que con fecha 14 de noviembre de 2019, durante la sesión plenaria, se resolvió por parte del Excmo. Alcalde la solicitud de este grupo de que se abstuviera en la votación de un punto, por lo que, dentro del plazo legal concedido al efecto, interpone, con base en los fundamentos que a continuación se expondrán, **RECURSO POSTESTATIVO DE REPOSICIÓN**, y todo ello apoyándose en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. Que el día 14 de noviembre se celebró sesión plenaria de carácter ordinario, en la que se trataba, en el punto 19, una moción suscrita por los seis concejales y concejalas del Grupo Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT.

En ella, se votaba un **punto controvertido**, cuya dicción literal establecía

‘Que el Pleno del Ayuntamiento de València encargue, al Consejo de Administración de la EMT, la rescisión del contrato de prestación de servicios profesional del Secretario-Asesor del Consejo de Administración de la ‘Empresa Municipal de Transportes de València, SAU medio propio (EMT)’

En este contexto es necesario recordar que, no solo se trata de la rescisión del contrato de D. Salvador Martínez Tarín, sino que también afectaba de manera directa a la sociedad **ABASTOS ABOGADOS SL**, a la que, según el acuerdo contractual alcanzado, se debe de abonar, con carácter mensual, la cantidad de 3000 euros fijos por los servicios prestados como **Consejero-Asesor**.

SEGUNDO. Como es sabido, y así ha sido publicado en medios de comunicación, el cuñado de D. Joan Ribó, tiene una notable participación social en la mercantil **ABASTOS ABOGADOS SL**, exactamente, D. Daniel Pérez Fernández, ostenta un 32% de la misma; lo cual lo hace parte interesada, de manera directa, en el procedimiento.

A los efectos oportunos, se adjunta al presente escrito nota del registro donde aparece el peso de D. Daniel Pérez en la sociedad, como **DOCUMENTO NÚM. UNO**.

TERCERO. Que la legislación actual resulta extraordinariamente clara respecto al deber de los concejales de inhibirse en determinadas votaciones cuando afecte a cónyuges o a familiares hasta en segundo grado por afinidad o consanguinidad.

Así, el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que

“1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2. Son motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.”

CUARTO. Atendiendo a los hechos acontecidos y que son de carácter público, no se puede encontrar el sentido al argumento con el que el Sr. Presidente del Pleno justificó su permanencia en la sala, tomando la resolución que con el presente escrito se impugna, y su ejercicio al derecho de voto en esa moción; cuando claramente repercute, de manera directa, en su interés patrimonial hacia su cuñado.

Por lo expuesto,

SOLICITO A V.I. que teniendo, por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña, por interpuesto recurso de reposición contra la resolución referenciada en el cuerpo del escrito, se digné admitirlo y acuerde la nulidad del acto recurrido por ser contrario al ordenamiento jurídico. En consecuencia, se solicita la declaración de nulidad sobre la votación efectuada en el punto 19 del orden del día de la sesión plenaria celebrada en fecha 14 de los presentes.

OTROSI DIGO que, al declararse nula, se proceda a la inclusión de ese punto en la siguiente sesión plenaria, a los efectos de poder llevarse a cabo la votación en la manera legalmente establecida.

Por lo que de nuevo

SOLICITO A V.I. que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones y se acuerde en consecuencia.

OTROSI SEGUNDO DIGO que atendiendo a la circunstancia familiar y de interés personal, se inhiba el Excmo. Alcalde en la resolución de este recurso, delegando la misma en el órgano competente a tal efecto.

Por lo que de nuevo

SOLICITO A V.I. que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones y se acuerde en consecuencia.

Por ser de justicia que se pide en València a 3 de diciembre de 2019.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



2. Que según consta en el borrador del acta de la sesión plenaria en el punto 19, el Sr. Giner solicitó verbalmente en el segundo turno de intervenciones “que el Sr. alcalde se abstuyese en esta votación”.

Que solicitado en ese momento informe de la Secretaría General y del Pleno, se informa verbalmente que “...el secretario asesor no tiene o al menos, no me consta que el secretario asesor tenga relación con el alcalde en los términos del art. 23 de la Ley 40/2015. No me consta.”.

Seguidamente la Presidencia de la sesión (Sr. Campillo, en ese punto) resolvió de plano la petición formulada por el Sr. Giner: “Però el secretari asesor no té cap vincle amb l'alcalde i per tant no *ha lugar* a eixa petició.”

3. En cuanto a la votación cuya ‘declaración de nulidad’ se solicita en el escrito de recurso, en concreto la producida en el punto 19 de la sesión respecto a la moción suscrita por el Grupo municipal Ciudadanos, se produjo a tenor del acta en los siguientes términos:

“VOTACIÓ

.../...

La moció subscrita pels sis regidors i regidores del Grup Ciutadans sobre la intervenció economicofinancera de l'EMT és rebujada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.”

4. Que tal como consta al inicio del acta y en cuanto afecta al resultado de la votación, excusó su asistencia en esta sesión el concejal Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, del Grupo Municipal Ciudadanos.”

5. De lo que se trataba en el acuerdo impugnado era de la rescisión del contrato con el letrado Sr. Salvador Martínez Tarín, que no consta que tenga relación directa o familiar con el Sr. Alcalde.

No obstante, conviene analizar desde el punto de vista formal si procede o no la revisión del acuerdo, tal como se solicita y se analiza en los fundamentos jurídicos.

6. Que mediante Decreto del alcalde de 14 de noviembre de 2019 se delegó la Presidencia de la sesión plenaria de esa fecha en los siguientes términos:

“DECRET

Joan Ribó Canut, alcalde de València, delegue la presidència de la sessió plenària ordinària de hui, per als diferents punts de l'orde del dia tal com es recollirà en l'acta, en la vicealcaldessa, Sra. Sandra Gómez López, i el vicealcalde, Sr. Sergi Campillo Fernández, de conformitat amb el que es preveu en els arts. 122.2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



les Bases del Règim Local, i en l'art. 41 del Reglament Orgànic del Ple (BOP núm. 89, de 10 de maig de 2018)."

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València (BOP nº 89, 10 de mayo de 2018), según el cual *"En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, haya miembros de la corporación que deban abstenerse de participar en la deliberación y votación, habrán de abandonar el salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, ocasión en la que tendrán derecho a permanecer y defenderse."*

Y el art. 21 del Reglamento Orgánico del Pleno, que regula el deber de abstención y recusación, cuyo apartado 1 in fine señala que *"La no abstención en los casos en que concurra alguna de estas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda. La actuación de aquellos en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido"*.

En similares términos el art. 185 del ROF.

A su vez, el art. 23.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que *"La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido."*

En este sentido, es manifiesto que a esa sesión plenaria de 19 de noviembre no asistió el concejal Sr. Francisco Javier Copoví Carrión, que excusó su asistencia y así consta en la hoja de asistentes del acta.

Y como ha quedado transcrito, el rechazo de la moción se produce por 17 votos en contra de los Sres. concejales y las Sras. concejalas de los grupos municipales Compromís y PSOE y 15 votos a favor de los Sres. y Sras. concejales y concejalas de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox que asistieron a la sesión.

En consecuencia, el rechazo de la moción se hubiera producido igualmente en este caso, sin necesidad del voto del alcalde, por lo que **no fue determinante** su voto para este resultado, tal como preceptúa el art. 21 del Reglamento Orgánico del Pleno como requisito para declarar la invalidez del acto, en este caso de la votación.

En el mismo sentido existe una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias tales como las SSTS de 10 de febrero de 1993 (RJ 1993\550), de 1 de abril de 1996 (RJ 1996\3759), de 6 de diciembre de 1985 (RJ 1985\2886), de 16 de julio de 1984 (RJ 1984\4235), que han interpretado estos preceptos, entendiendo que el incumplimiento del deber legal de abstención por alguno o algunos miembros de la Corporación determinará la nulidad de la actuación en que haya intervenido cuando con tal participación se conculquen las reglas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados de tal modo que la participación de dicho miembro hubiese tenido **influencia decisiva** en el resultado de la votación y, por tanto, en la adopción o no del acuerdo por la Corporación local (Santiago González-Varas Ibáñez, pág. 290 del libro 'Urbanismo y vivienda: el derecho urbanístico del siglo XXI).

Es más, el propio principio de conservación de actos y trámites administrativos recogido en el art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor *“El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción”*, desaconseja la declaración de nulidad solicitada por el recurrente.

A mayor abundamiento, a escasos días de la celebración de la sesión plenaria, exactamente con fecha 26 de noviembre, el Consejo de Administración de la EMT aceptó la “renuncia del secretario asesor no consejero del Consejo de Administración, Salvador Martínez Tarín, rescindiendo por tanto el contrato existente de prestación de servicios con este objeto, y revocando su poder de representación de EMT...”, tal como figura en el certificado del actual Secretario de Consejo, que se adjunta al expediente.

En consecuencia, lo solicitado en el recurso y en su OTROSI, ha perdido su objeto por cuanto el punto controvertido según el hecho primero del escrito de recurso es precisamente la propuesta de *‘Que el Pleno del Ayuntamiento de València encargue, al Consejo de Administración de la EMT, la rescisión del contrato de prestación de servicios profesional del Secretario-Asesor del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU medio propio (EMT)’*

La nueva votación en un próximo pleno de aquella propuesta de la moción ya no tiene razón de ser, al haberse producido la renuncia del secretario asesor del Consejo de Administración de la EMT, Sr. Salvador Martínez Tarín.

II. Por último, en cuanto al órgano competente para resolver, tratándose de un recurso contra actuación plenaria, es el Pleno el órgano que debe resolver como así lo dispone el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

En consecuencia, y de conformidad con las consideraciones jurídicas expuestas en el presente informe, procede desestimar el recurso de reposición suscrito por el concejal Sr. Fernando Giner Grima (nº registro entrada 00110 2019 094291, de fecha 3.12.2019) en el que solicita la declaración de nulidad de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019."

Con carácter previo a la inclusión en el orden del día del Pleno procede se dictamine el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación, de conformidad con el acuerdo plenario nº 13, de 18 de julio de 2019 por el que se aprueba el número, denominación, composición y competencias sectoriales de las comisiones permanentes de Pleno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Por los hechos y fundamentos de Derecho contenidos en el informe de la Secretaría General y del Pleno, se propone, la adopción del siguiente acuerdo:

Único. Desestimar, por las razones expuestas en el informe de la Secretaría General y del Pleno que ha quedado transcrito en los fundamentos del presente acuerdo, el recurso potestativo de reposición interpuesto por el concejal Sr. Fernando Giner Grima (nº registro entrada 00110 2019 094291, de fecha 3.12.2019) en el que solicita la declaración de nulidad y repetición en el próximo Pleno de la votación efectuada en el punto nº 19 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 14 de noviembre de 2019, punto que lleva por epígrafe 'Moción suscrita por los seis concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos sobre la intervención económico-financiera de la EMT'.

No hi han intervencions.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2020-000023-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL. Proposa quedar assabentada de la Sentència, del TSJ, desestimatòria –amb imposició de costes als recurrents- del recurs P. O. 1/155/2017 interposat per IMMOBILIÀRIA PROMOCIONES JUAN VALERO YAGÜE S.L. contra aprovació de l'Estudi de Detall del PRI Quatre Carreres, Av. Germans Maristes i Carrer General Urrutia.		

La Comissió queda assabentada de la Sentència núm. 555, dictada en el P.O. núm. 155/2017, pel Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana en data 6 de novembre del 2019, que s'eleva al Ple.

"Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha dictado Sentencia en el P.O. nº 155/2017, que es firme según indica el Decreto de 13 de enero de 2020, y previo dictamen de la Comisió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

“De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, se acuerda quedar enterada de la Sentencia nº 555 de fecha 6 de noviembre de 2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que desestima el recurso P.O. nº 155/2017, interpuesto por INMOBILIARIA PROMOCIONES JUAN VALERO YAGÜE, S.L., contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 27 de julio de 2017 que aprobó el Estudio de detalle del PRI. Quatre Carreres, avd. Hermanos Maristas y c/ General Urrutia, con expresa imposición de costas a la parte demandante.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



No hi han intervencions.

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2019-000021-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL. Donar compte dels informes anuals d'Intervenció General de les actuacions de control financer permanent en matèria de gastos i auditories, exercici 2018, elaborats amb posterioritat al Ple de setembre del 2019.		

La Comissió queda assabentada dels informes anuals d'Intervenció General de les actuacions de control financer permanent en matèria de gastos i auditories, exercici 2018, elaborats amb posterioritat al Ple de setembre del 2019, que s'eleva al Ple.

"De conformidad con lo previsto en los artículos 219.3 y 220.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el artículo 29 y 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (RCI), y en la Base 75 de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2019, la Intervención General debe dar cuenta al Pleno del resultado de los trabajos de Control Financiero realizado para su examen.

Dicha actuación se enmarca, según establece el RCI, en base al Modelo de Control Interno y al Plan Anual de Control Financiero para 2019, que la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia elaboró y elevó para su información al Pleno de fecha 20 de diciembre de 2018.

En cumplimiento de dicho Plan, la Intervención General remitió para su examen al Pleno de 26 de septiembre de 2019, parte de los informes de Control Financiero y de Auditorías previstos en dicho Plan. Así mismo, en dicha remisión se relacionaron los informes que, por estar en proceso de elaboración, no era posible su comunicación quedando ésta pospuesta a un momento posterior.

Realizados los informes pendientes y con objeto de dar cumplimiento a la citada normativa, se remiten al Pleno para su examen los siguientes informes:

A) Servicio de Control Financiero Permanente:

- Informe de control financiero sobre la verificación de variaciones producidas en las nóminas de los meses de octubre y noviembre de 2018 con los actos administrativos de que derivan.
- Informes de control financiero de subvenciones, a requerimiento de autoridades o instituciones externas, que tengan competencia para ello, que se relacionan a continuación:
 - Informe de Control financiero de la subvención concedida en 2018 a la Fundación Francesc Eiximenis.
 - Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2018 a la Associació Institució Econòmica i Empresarial Ignasi Villalonga.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2017 a la asociación Centre de Recursos Just Ramírez- Ca Revolta.

Respecto de los dos primeros informes, se indica que, con posterioridad a su emisión, la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero de 2020 ha aprobado la devolución voluntaria de dichas subvenciones a iniciativa de la entidad beneficiaria.

- Informe sobre control financiero de la subvención concedida en 2018 a la entidad “Asociación Alanna”.

B) Por parte del Servicio de Auditoría Integral se presentan los siguientes informes:

- Informe de auditoría integral de la entidad pública empresarial “Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals”. Ejercicio 2018
- Informe de auditoría integral del organismo autónomo “Junta Central Fallera”. Ejercicio 2017
- Informe de auditoría integral del organismo autónomo “Universitat Popular”. Ejercicio 2017

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Quedar enterado de los siguientes informes de control financiero basados en un análisis de riesgo, incluidos en el Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2019:

A) Servicio de Control Financiero Permanente:

1. Informe de control financiero sobre la verificación de variaciones producidas en las nóminas de los meses de octubre y noviembre de 2018 con los actos administrativos de que derivan.
2. Informe de Control financiero de la subvención concedida en 2018 a la Fundació Francesc Eiximenis.
3. Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2018 a la Associació Institució Econòmica i Empresarial Ignasi Villalonga.
4. Informe de Control Financiero de la subvención concedida en 2017 a la asociación Centre de Recursos Just Ramírez- Ca Revolta.
5. Informes sobre control financiero de la subvención concedida en 2018 a la entidad “Asociación Alanna”.

B) Informes de auditoría del Sector Público Local del Ayuntamiento de València.

1. Informe de auditoría integral de la entidad pública empresarial Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals. Ejercicio 2018.
2. Informe de auditoría integral del organismo autónomo Junta Central Fallera. Ejercicio 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3. Informe de auditoría integral del organismo autónomo Universitat Popular. Ejercicio 2017."

No hi han intervencions.

MOCIONS

6	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Moció subscrita per la portaveu Sra. María José Catalá Verdet i la regidora Sra. Paula María Lloret Vilarrasa, en nom seu i en el del Grup Municipal Popular, sobre publicació en el "Portal de Transparència".		

El secretari dóna compte de la moció, que es transcriu a continuació, presentada per la portaveu Sra. María José Catalá Verdet i la regidora Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, en nom seu i en el del Grup Municipal Popular, sobre publicació en el "Portal de Transparència", la qual decau al aprovar-se per unanimitat la proposta alternativa presentada pel Sr. Ramón Vilar Zanón en nom de l'equip de govern, en el següent sentit:

"Con motivo de la puesta en marcha de la nueva página web municipal, en marzo 2020, entrará en funcionamiento un nuevo Portal de Transparencia del Ayuntamiento y del Sector Público Local, debiendo contener dicho portal toda la información a que hace referencia la normativa de transparencia.

Si algún Organismo del Sector Público no atiende dicha obligación llegado ese momento, des de el Servicio municipal de Transparencia se le requerirá para que dé cumplimiento a la normativa.

En caso de que se demore la puesta en funcionamiento de la nueva web, se actualizarán las webs de las Entidades afectadas con la información pertinente".

La moció presentada per la portaveu Sra. María José Catalá Verdet i la regidora Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, deia així:

"Recientemente se han aprobado los presupuestos de todo el Sector Público Local del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2020, concretamente nos referimos a aquellas entidades afectadas por esta comisión como pueden ser:

- Fundación de la Comunidad Valenciana para l promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana (Las Naves)
- Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de Valencia
- Entidad Publica empresarial Palacio de Congresos de Valencia
- Mercavalencia S.A.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Y observamos que las cuentas no están debidamente publicadas en el portal de transparencia.

El Alcalde Ribó, en su discurso de investidura como Alcalde, hizo principal hincapié en la transparencia, indicando que *“Esta es una ciudad abierta, que respeta las distintas formas de pensar, de estimar, de hablar o de ser. València y, por tanto su Gobierno municipal, se deben de caracterizar por su honradez; y por eso, mi primer compromiso es con la consolidación de las políticas de transparencia.”*

Sin embargo, el portal de transparencia tiene manifiestas carencias con respecto al cumplimiento de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Con las consecuencias que conlleva el incumplimiento de la ley. Y a mayor abundamiento, existe el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia (acuerdo plenario de 24.04.2015), que también se vulnera por falta de información.

Además, según citaba el alcalde, *“La transparencia es la mejor manera de evitar la corrupción.”* Y por tanto, las palabras del Alcalde resultan demoledoras, puesto que siembran las sospecha en su propio equipo de gobierno.

Por todo lo expuesto, las Concejales que suscriben en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formulan las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA.- Instar a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana (Las Naves) a que publique en el Portal de Transparencia las cuentas anuales para el ejercicio 2019.

SEGUNDA.- Instar a la Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de Valencia (Valencia activa) a que publique en el Portal de Transparencia la liquidación de las cuentas anuales para el ejercicio 2019.

TERCERA.- Instar a la Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de Valencia (Valencia activa) a que publique en el Portal de Transparencia los presupuestos para los ejercicios 2016 y 2017.

CUARTA.- Instar a la Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de Valencia (Valencia activa) a que publique en el Portal de Transparencia la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para los ejercicios 2016 y 2018.

QUINTA.- Instar a la Fundación Valencia Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de Valencia (Valencia activa) a que publique en el Portal de Transparencia Contratos menores: objeto, presupuesto, importe de adjudicación, identidad del adjudicatario, decisiones de desistimiento y renuncia para los ejercicios 2016, 2017, y 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



SEXTA.- Instar a la Entidad Pública empresarial Palacio de Congresos de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia las cuentas anuales para el ejercicio 2019.

SEPTIMA.- Instar a la Entidad Pública empresarial Palacio de Congresos de Valencia a que publique en el Portal de Transparencia los estatutos de la entidad, de manera clara y sin confusiones.

OCTAVA.- Instar a Mercavalencia SA a que publique en el Portal de Transparencia el presupuesto para el ejercicio 2016 y 2017.

NOVENA.- Instar a Mercavalencia SA a que publique en el Portal de Transparencia la liquidación de las cuentas anuales para el ejercicio 2019.

DÉCIMA.- Instar a Mercavalencia SA a que publique en el Portal de Transparencia los estatutos de la entidad, de manera clara y sin confusiones.

Hi han las següents intervencions:

La Sra. Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, explica la moció.

El Sr. Galiana Llorens, del Grup Compromís, indica que l'omissió de la informació de 2019, almenys en "les Naus" i de Mercavalencia, és perquè no s'han aprovat encara.

El Sr. Vilar Zanón, del Grup Socialista i en nom de l'equip de govern, presenta la següent moció alternativa:

"Con motivo de la puesta en marcha de la nueva página web municipal, en marzo 2020, entrará en funcionamiento un nuevo Portal de Transparencia del Ayuntamiento y del Sector Público Local, debiendo contener dicho portal toda la información a que hace referencia la normativa de transparencia.

Si algún Organismo del Sector Público no atiende dicha obligación llegado ese momento, des de el Servicio municipal de Transparencia se le requerirá para que dé cumplimiento a la normativa.

En caso de que se demore la puesta en funcionamiento de la nueva web, se actualizarán las webs de las Entidades afectadas con la información pertinente".

Conclòses les intervencions, la moció presentada per la portaveu Sra. Catalá Verdet i la regidora Sra. Llobet Vilarrasa, en nom seu i en el del Grup Municipal Popular decau al aprovar-se per unanimitat la proposta alternativa presentada pel Sr. Vilar Zanón en nom de l'equip de govern.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



7	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, en el seu nom i en el del Grup Municipal Popular, sobre la possibilitat d'acostar l'oferta turística de la ciutat als qui ens visiten mitjançant la instal·lació de suports informatius, atractius visualment, en punts estratègics d'entrada a València –aeroport, estacions de tren i zona d'arribada de creuers- així com altres enclavaments de major interès turístic.		

El secretari dóna compte de la moció, que es transcriu a continuació, presentada per la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, en el seu nom i en el del Grup Municipal Popular, sobre la instal·lació de suports informatius, atractius visualment, en punts estratègics d'entrada a València –aeroport, estacions de tren i zona d'arribada de creuers- així com altres enclavaments de major interès turístic, la qual decau al aprovar-se la proposta alternativa presentada per la Sra. Pilar Bernanabé García, amb el vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i els vots en contra de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima i el del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela, en el següent sentit:

"Coordinar con el resto de Admnistaciones Públicas e Instituciones los recursos y espacios de su competencia, para poner en valor la oferta turística de nuestra ciudad, al efecto de ofrecer un mejor servicio de información y atención al turismo.

Asimismo evaluar, tal y como ya se viene haciendo, la mejora en los canales de información a través de distintos soportes, teniendo en cuenta las nuevas opciones digitales a disposición".

La moció presentada per la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, deia així:

"El turismo es un sector económico clave en Valencia. La actividad turística da empleo a más 31.000 personas y genera un impacto económico, en la ciudad, cercano a los 3.000 millones de €.

En el Grupo Popular consideramos importante poner en valor la oferta turística de nuestra ciudad a los visitantes desde el primer momento que acceden a Valencia, y facilitarles esta información desde su llegada a la ciudad.

Si queremos potenciar la rica oferta cultural, gastronómica, deportiva... que ofrece nuestra ciudad, debemos reforzar su promoción desde todos los ámbitos posible.

En 2018 el número de viajeros se incrementó en un 2,8%, teniendo en cuenta que el motor de dicho crecimiento fue la demanda internacional, que supone el 64,9% del total, y las llegadas al aeropuerto se incrementaron, ese mismo año, un 15,4% (3.885.014) según las cifras de AENA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Por ello, creemos conveniente adoptar nuevas iniciativas que completen la función realizada desde las Oficinas de turismo. Proponemos la instalación de nuevos recursos de promoción del turismo local, en puntos estratégicos de entrada a la ciudad, como puede ser el aeropuerto o las estaciones de tren, tal y como ocurre en otras muchas ciudades europeas.

El objetivo es ofrecer la “información turística de temporada” de Valencia a los numerosos turistas y visitantes que entran cada día en Valencia y poner esa información a su alcance, para que puedan visualizarla a su paso, sin tener que desplazarse hasta las oficinas de turismo.

Queremos que los visitantes se encuentren con la oferta cultural, deportiva, gastronómica... que ofrece nuestra ciudad, ese mes o esa misma semana que nos visitan, incentivando así un mejor conocimiento de los eventos que puedan tener lugar en Valencia durante su estancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la administración competente a impulsar la instalación de soportes atractivos visualmente como banderolas, marquesinas o mupis digitales... en puntos estratégicos de entrada a Valencia –aeropuerto, estaciones de tren o zona llegada de cruceros-, para acercar a todos los que nos visitan la oferta turística mensual que ofrece nuestra ciudad, coincidiendo con su estancia.

2.- Estudiar la posibilidad de cambiar determinados mupis tradicionales que se encuentren en zonas estratégicas de la ciudad (plaza del Ayuntamiento, Plaza de la Reina, Ciudad de la Artes y las Ciencias...) por otros con soporte digital que permitan su actualización continua, con el objetivo de que los turistas puedan tener un mejor conocimiento la oferta turística de la ciudad."

Hi han las següents intervencions:

La Sra. Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, explica el contingut de la moció justificant la seua necessitat. En particular destaca la necessària digitalització de la informació.

La Sra. Pilar Bernabé García, regidora delegada de Turisme, presenta la següent moció alternativa:

"Coordinar con el resto de Admnistaciones Públicas e Instituciones los recursos y espacios de su competencia, para poner en valor la oferta turística de nuestra ciudad, al efecto de ofrecer un mejor servicio de información y atención al turismo.

Asimismo evaluar, tal y como ya se viene haciendo, la mejora en los canales de información a través de distintos soportes, teniendo en cuenta las nuevas opciones digitales a disposición".

Conclòses les intervencions, la moció presentada per la Llobet Vilarrasa, en nom seu i en el del Grup Municipal Popular, decau al aprovar-se la proposta alternativa presentada per la Sra. Pilar Bernabé García amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Ramón Vilar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Zanón i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Luisa Notario Villanueva i Sr. Alejandro Ramón Alvarez, i els vots en contra de les representants del Grup Popular, Sra. M^a. José Catalá Verdet i Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del representant del Grup Ciutadans, Sr. Fernando Giner Grima i el del representant del Grup Vox, Sr. Vicente Montañez Valenzuela.

PREGUNTES

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes subscrites per la Sra. Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre subvencions nominatives.		

PREGUNTAS:

En el presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el 2020, como novedad, no aparece ninguna subvención nominativa que corresponda a alcaldía, en base a este hecho el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿A qué se debe esta circunstancia?
- 2.- ¿Por qué motivos las subvenciones que anteriormente otorgaba alcaldía se han asignado en 2020 a otras delegaciones?
- 3.- ¿Ha influido en esta decisión el hecho de que la Agencia Valenciana Antifraude haya emitido tres informes informando de graves irregularidades en la concesión de subvenciones por parte de esta alcaldía?
- 4.- ¿Está prevista, a lo largo del año, que alcaldía otorgue alguna subvención nominativa?
- 5.- En caso afirmativo ¿A qué entidades se otorgará dichas subvenciones?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀTICA:

En respuesta a las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, M^a José Catalá Verdet, ante la Comisión de Hacienda, cabe indicar lo siguiente:

-Al objeto de canalizar de una manera más eficiente el fomento de las actividades que hasta la fecha se estaban subvencionando y tramitando por parte del Gabinete de Alcaldía, se decidió que fueran los Servicios gestores con competencias en esas materias quienes, pudiendo tener un mejor conocimiento de las necesidades, objetivos y resultados que se pretenden con la actividad subvencional, llevaran a cabo la tramitación directa de los correspondientes expedientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



-En la citada decisió se han valorado, únicament, criterios de eficiencia, buscando que dentro de la organizaci3n municipal el Servicio que tramita el expediente administrativo sea el m1s adecuado para ello.

- A d1a de hoy, no constan actuaciones previas o apertura de periodo de informaci3n.

-No est1 previsto, a d1a de hoy, que desde el Gabinete de Alcald1a se tramite para el ejercicio 2020 ninguna subvenci3n directa de car1cter nominativo.

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA N1M.: 8
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes per la Sra. Catal1 Verdet, del Grup Popular, sobre subvenci3n otorgada a la Instituci3n Econ3mica i Empresarial Ignasi Villalonga.		

PREGUNTAS:

Respecto a la subvenci3n otorgada a la Associaci3n Instituci3n Econ3mica i Empresarial Ignasi Villalonga, por un importe de 6.000 €, que recientemente ha sido reintegrada al Ayuntamiento de Valencia, tras haber sido requerida, dicha Instituci3n, para poner a disposici3n del equipo de control municipal la documentaci3n necesaria para su fiscalizaci3n, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1.- En el momento de la concesi3n de dicha subvenci3n, aprobada en la Junta de Gobierno local celebrada el 5 de enero de 2018 ¿el expediente dispon1a de toda la documentaci3n necesaria para su concesi3n? ¿Cumpl1a dicho expediente con todos los requisitos formales para su concesi3n?

2.- En caso negativo ¿Por qu1 motivos se aprob3 la concesi3n de la misma?

3.- En el Informe de fiscalizaci3n de la I.G. de fecha 29/12/2017 se hac1a constar que no quedaba suficientemente acreditado "las razones de inter1s p1blico, econ3mico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria p1blica" ¿por qu1 motivos no se subsan3 en el expediente esta observaci3n?

4.- El 23 de diciembre de 2018 este Grupo Municipal present3 un recurso de reposici3n contra el acuerdo de 30/11/2018 por el que se aprobaba la justificaci3n de la subvenci3n referida, al quedar acreditado que, en el expediente exist1an documentos elaborados el 31 de enero del 2018, habiendo finalizado el plazo m1ximo para la presentaci3n de documentaci3n. ¿Por qu1 motivo la resoluci3n de 25 de enero de 2019, que desestima el recurso, no hace referencia a esta infracci3n de la L.G.S.?

5.- Esta subvenci3n se otorg3 desde alcald1a ¿Se va a impulsar desde este gabinete la revisi3n y fiscalizaci3n del resto de subvenciones y ayudas otorgadas a esta entidad?

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N1m. s1rie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



6.- La subvención concedida en fecha 21 de diciembre de 2018 –E-00201-2018-32- sigue pendiente de aprobar la justificación aportada desde el mes de febrero de 2019 ¿cuáles son los motivos de este retraso?

7.- El 6 de febrero de 2019 este Grupo municipal presentó una solicitud de declaración de oficio de nulidad del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20/04/2018, con nº de registro I-00118-2019-7204. ¿Por qué motivo no se ha resuelto hasta la fecha dicha solicitud? ¿Cuándo se va a resolver la misma?

8.- A la vista de las recomendaciones emitidas por la Agencia Valenciana Antifraude, en su Informe de 11 de enero de 2019, ¿Se va a proceder, por parte de Alcaldía, a la apertura de un “periodo de información o actuaciones previas” con el fin de conocer las circunstancias que concurren en la actuación seguida por esta alcaldía para la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables para la exigencia de las posibles responsabilidades que pudieran resultar de los hechos constatados?

9.- En el Anexo de Subvenciones Nominativas que se acompaña al presupuesto del Ayuntamiento para el 2020 no aparece ninguna subvención a nombre de la Institució Econòmica i Empresarial Ignasi Villalonga ¿Tiene previsto el equipo de gobierno municipal otorgar alguna subvención a esta entidad a lo largo del 2020?

10.- En caso afirmativo ¿Se otorgará desde alcaldía o desde alguna otra delegación?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀTICA:

En respuestas a las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, M^a José Catalá Verdet, ante la Comisión de Hacienda, cabe indicar lo siguiente:

- En el momento en que se concedió, por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 5 de enero del 2018, una subvención de seis mil euros (6.000€) a la Asociación Empresarial Ignasi Villalonga el expediente administrativo contaba con la documentación necesaria, prueba de ello es el informe de conformidad de la Intervención de fecha 28 de diciembre del 2017.

- Es cierto, como indica la Portavoz del Grupo Municipal Popular, que en él se hace constar como observación complementaria que '*... No se acreditan en el expediente razones de interés público, social, económico o humanitario u otros debidamente justificadas que ...*', no obstante la citada anotación podría tener la consideración de recomendación a los efectos de mejorar el procedimiento de otorgamiento de las subvenciones y en ningún caso implicó un reparo suspensivo a la tramitación del expediente.

- El 23 de diciembre de 2018, el Grupo Municipal presentó recurso de reposición contra el acuerdo de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprobaba la justificación de la subvención referida, al constar documentos –según indica la Portavoz del Grupo- presentados fuera del plazo máximo para ello. Cabe indicar que el citado recurso de reposición fue desestimado, en su momento, y contestados todos los extremos contenidos en él, motivadamente, mediante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



resolución nº 434 de fecha 5 de diciembre de 2018, notificado a D. Eusebio Monzó Martínez el 30 de enero de 2019, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de enero de 2019.

- No está prevista ninguna revisión de las subvenciones otorgadas a ésta u otras entidades, siendo competencia de los órganos fiscalizadores las funciones de control posterior.

- Por otro lado, la subvención con número de expediente **E-00201-2018-32**, se encuentra pendiente de elaborar el correspondiente acuerdo de justificación por parte de la Junta de Gobierno Local, una vez sea revisada, se estime suficiente y adecuada la justificación presentada por la entidad.

- En relación a la revisión de oficio presentada en fecha 20 de abril de 2018, con número de registro I-00118-2019-7204, en la cual se solicita la nulidad del ACUERDO de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 24 de abril de 2018, al ser el acto administrativo –según el recurrente– nulo de pleno derecho en virtud del artículo 47.1 b) de la LPACAP. Cabe indicar que transcurridos 6 meses desde su presentación ha de entenderse desestimado conforme lo previsto en el artículo 106.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la obligación de resolver el recurso, de forma expresa, por parte de la Administración.

En cualquier caso, en este punto cabe reseñar que, a día de hoy, se está tramitando la devolución voluntaria solicitada por parte del beneficiario.

- A día de hoy, no constan actuaciones previas o apertura de periodo de información.

- No está previsto para el ejercicio 2020, la concesión de subvención directa nominativa a la ASSOCIACIÓ INSTITUCIÓ ECONÒMICA I EMPRESARIAL IGNASI VILLALONGA.

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Preguntes suscrites per la Sra. Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre subvenció otorgada a la Fundació Francesc d'Eiximenis.		

PREGUNTAS:

Respecto a la subvención otorgada a la Fundación Francesc Eiximenis, por un importe de 7.000 €, que recientemente ha sido reintegrada al Ayuntamiento de Valencia, tras haber sido requerida, dicha Fundación, para poner a disposición del equipo de control municipal la documentación necesaria para su fiscalización, el grupo Municipal popular formula las siguientes preguntas:

1.- En el momento de la concesión de dicha subvención, aprobada en la Junta de Gobierno local celebrada el 5 de enero de 2018 ¿Disponía el expediente de toda la documentación necesaria para su concesión? ¿Cumplía dicho expediente con todos los requisitos formales para su concesión?

2.- En caso negativo ¿Por qué motivos se aprobó la concesión de la misma?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3.- En el Informe de fiscalización de la I.G. de fecha 29/12/2017 se hacía constar que no quedaba suficientemente acreditado “las razones de interés público, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública” ¿por qué motivos no se subsanó en el expediente esta observación?

4.- Esta subvención se otorgó desde alcaldía ¿Se va a impulsar desde este gabinete la revisión y fiscalización del resto de subvenciones y ayudas otorgadas a esta entidad?

5.- A la vista de las recomendaciones emitidas por la Agencia Valenciana Antifraude, en su Informe de 11 de enero de 2019, ¿Se va a proceder, por parte de Alcaldía, a la apertura de un “periodo de información o actuaciones previas” con el fin de conocer las circunstancias que concurren en la actuación seguida por esta alcaldía para la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables para la exigencia de las posibles responsabilidades que pudieran resultar de los hechos constatados?

6.- En el Anexo de Subvenciones Nominativas que se acompaña al presupuesto del Ayuntamiento para el 2020 no aparece ninguna subvención a nombre de la Fundación Francesc de Eiximenis ¿Tiene previsto el equipo de gobierno municipal otorgar alguna subvención a esta entidad a lo largo del 2020?

7.- En caso afirmativo ¿Se otorgará desde alcaldía o desde alguna otra delegación?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀTICA:

En respuesta a las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, M^a José Catalá Verdet, ante la Comisión de Hacienda, cabe indicar lo siguiente:

- En el momento en que se concedió, por parte de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 5 de enero del 2018, una subvención de siete mil euros (7.000€) a la Fundació Francesc Eiximenis, el expediente administrativo contaba con la documentación necesaria, prueba de ello es el informe de conformidad de la Intervención de fecha 29 de diciembre del 2017.

- Es cierto, como indica la Portavoz del Grupo Municipal Popular, que en él se hace constar como observación complementaria que '*... No se acreditan en el expediente razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que ...*', no obstante la citada anotación podría tener la consideración de recomendación a los efectos de mejorar el procedimiento de otorgamiento de las subvenciones y en ningún caso implicó un reparo suspensivo a la tramitación del expediente.

- No está prevista ninguna revisión de las subvenciones otorgadas a ésta u otras entidades, siendo competencia de los órganos fiscalizadores las funciones de control posterior.

- A día de hoy, no constan actuaciones previas o apertura de periodo de información.

- No está previsto para el ejercicio 2020, la concesión de subvención directa nominativa a la FUNDACIÓ FRANCESC EIXIMENIS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00	PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Preguntes subscrites per la Sra. Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre subvenció otorgada a Ca Revolta.		

PREGUNTAS:

Respecto a la subvención concedida a Ca Revolta y que también es objeto de fiscalización por parte de la intervención general de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué estado se encuentra dicho expediente?
- 2.- ¿Se ha podido fiscalizar el destino de la subvención otorgada a esta Entidad?
- 3.- En caso afirmativo ¿Cuál ha sido el resultado de la labor de control realizada?

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀTICA:

Concluido el control financiero formulado por la Intervención se puede consultar el contenido del expediente E 00407 2019 000021 00; Dar cuenta de los informes anuales de la Intervención General de las actuaciones de control financiero permanente en materia de gastos y auditorias, ejercicio 2018, elaborados con posterioridad al Pleno de septiembre de 2019; una vez se haya dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda de 27 de enero de 2020 pasará al Pleno de la Corporación el jueves 30 de enero.

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Preguntes subscrites per la Sra. Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre el Plà Normatiu 2020.		

PREGUNTAS:

En el Plan Normativo para el 2020 está prevista la elaboración de la Ordenanza reguladora de los mecanismos de control y condiciones de la implantación del uso terciario en viviendas turísticas. A tal efecto el grupo Municipal popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se han realizado actuaciones previas para la elaboración de dicha Ordenanza, tal y como se indica en el texto de dicho Plan normativo?
- 2.- ¿Cuáles son dichas actuaciones y cuál es su resultado?
- 3.- ¿Qué criterios piensa aplicar el equipo de gobierno en la regulación de las viviendas turísticas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



**RESPUESTAS DE EMILIANO GARCIA DOMENE - REGIDOR DELEGAT -
DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ:**

En relación al Plan Normativo previsto para 2020 referente a la elaboración de la Ordenanza Reguladora de los Mecanismos de Control y condiciones de la implantación del uso terciario de viviendas turísticas, se indica que hasta el momento se han iniciado actuaciones de consulta pública, de conformidad con el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose publicado en la web municipal la mencionada consulta a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://cutt.ly/nrQg1XS>.

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes per la Sra. Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre les inspeccions de vivendes d'us turístic.		

PREGUNTAS:

Habiendo finalizado el año 2019 y con el objetivo de poder realizar un seguimiento de la actividad realizada por el servicio de Inspección municipal, el grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuántas inspecciones se han realizado a lo largo del pasado año?
- 2.- ¿Le consta a la Delegación de Turismo el nº de expedientes sancionadores que se han abierto a partir de dichas inspecciones?
- 3.- Del total de inspecciones realizadas ¿Cuántas provienen de denuncias por molestias vecinales?

**RESPUESTAS DE LUCIA BEAMUD VILLANUEVA - REGIDORA DELEGADA -
DELEGACIÓ D'ESPAI PÚBLIC:**

1.- ¿Cuántas inspecciones se han realizado a lo largo del pasado año?

El Servici d'Inspecció municipal ha efectuat 235 inspeccions de vivendes d'ús turístic en l'any 2019.

3.- Del total de inspecciones realizadas ¿Cuántas provienen de denuncias por molestias vecinales?

Dels 235 vivendes d'ús turístic inspeccionades, 184 corresponen a denúncies.

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes per la Sra. Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre fondos EDUSI.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



PREGUNTAS:

Respecto al estado de ejecución presupuestaria de los Fondos EDUSI, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el estado de ejecución de los Fondos EDUSI a fecha 31 de diciembre de 2019?
- 2.- ¿Qué porcentaje del presupuesto está abonado y pagado a 31 de diciembre de 2019?
- 3.- ¿Cuál es el porcentaje que, en la fecha anterior, está subido en la Aplicación del Ministerio, habilitada para la justificación de los Fondos EDUSI?

RESPUESTAS DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR DELEGAT - DELEGACIÓ D'INNOVACIÓ I GESTIÓ DEL CONEIXEMENT:

1.- A data 31 de desembre de 2019, l'estat d'execució dels Fons EDUSI de l'Ajuntament de València és el següent:

Proposta de despesa, 3.363.471,65 €

Contractat, 1.442.674,19 €

Pagat, 809.961,85 €

2.- Proposta de despesa: 11,21%

Contractat: 4,81%

Pagat: 2,7%

3.- Anteriorment es van pujar a la primera plataforma que tenia habilitada el Ministeri, Fons 2020, totes les operacions que constaven en el Pla d'Implementació. Estes operacions van ser emigrades en versió esborrador a la nova aplicació, Galatea.

En l'actualitat, en Galatea, no hi ha cap operació en versió definitiva d'acord amb els nous models establits pel Ministeri. Després de l'aprovació del Manual de Procediments v4 per Junta de Govern Local l'11 d'octubre de 2019, s'està procedint a la regulació documental com a pas previ a la seua imminent pujada a l'aplicació Galatea en la seua versió definitiva.

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes per la Sra. Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre formació professional per a persones desocupades.		

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Desde el 2015, ¿Cuántas especialidades formativas se han homologado en el Ayuntamiento de Valencia?

- ¿Qué perspectiva hay de cara a 2020 en cuanto a la formación certificada para personas desempleadas? ¿Se van a ampliar las especialidades formativas? ¿Se va a colaborar con alguna entidad externa de formación? ¿Cuáles son los cursos previstos?

- Listado de las especialidades formativas homologadas en la actualidad.

RESPUESTAS DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

Desde el año 2015 se han homologado y puesto en marcha los siguientes certificados de profesionalidad:

En CMOF Emilio Baró:

Certificados de profesionalidad completos:

- Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.nivel (n) 3.
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (n1)
- Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (n1)
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en centros educativos (n3)
- Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (n3)
- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (n2)
- Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (n3)
- Prestación de servicios bibliotecarios n3)
- Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (n1)
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (n1)

Competencias Clave:

- Competencia en lengua castellana - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n3
- Competencia matemática - n3
- Comunicación en lengua castellana n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua
- Competencia matemática - n2
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua castellana y matemáticas n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua"
- Alfabetización informática: internet(Transversal a todos los niveles)
- Alfabetización informática: informática e internet(Transversal a todos los niveles)

En el CMOF Lleons

Certificados de profesionalidad completos:

- Animación físico-deportiva y recreativa (n3)
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en centros educativos (n3)
- Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (n3)
- Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (n3)
- Prestación de servicios bibliotecarios (n3)
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (n2)
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (n2)
- Producción de semillas y plantas en vivero (n2)
- Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos

Competencias clave:

- Competencia en lengua castellana - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n3
- Competencia matemática - n3
- Comunicación en lengua castellana n2
- Competencia matemática - n2
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua"
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua castellana y matemáticas-n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua
- competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua
- Alfabetización informática: informática e internet (Transversal a todos los niveles)

En el CMOF Maguncia/Castilla

Certificados de profesionalidad completos:

- Atención al cliente, consumidor o usuario/ consumidora o usuaria (n3)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Promoción turística local e información al visitante (n3)
- Operaciones básicas de cocina (n1)
- Operaciones básicas de restaurante y bar (n1)
- Dirección en restauración (n3)
- Servicios de bar y cafetería (n2)
- Servicios de restaurante (n2)
- Desarrollo de aplicaciones con tecnología web (n3)
- Gestión de procesos de servicio en restauración (n3)
- Cocina (n2)
 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (n3)
 - Prestación de servicios bibliotecarios (n3)
 - Actividades administrativas en la relación con el cliente (n2)
 - Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (n1)
 - Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (n1)

Competencias clave:

- Competencia en lengua castellana - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n3
- Competencia matemática - n3
- Comunicación en lengua castellana - n2
- Competencia matemática - n2
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua castellana y matemáticas n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua"
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua
- Alfabetización informática: internet(Transversal a todos los niveles)
- Alfabetización informática: informática e internet(Transversal a todos los niveles)

Rehomologaciones en todos los centros(Homologaciones ya existentes, las cuales se han ampliado a otras aulas):

- Dinamización Comunitaria (n3)
- Asistencia a la Dirección (n3)
- Actividades administrativas en la relación con el cliente (n2)
- Promoción turística local e información al visitante (n3)
- Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (n3)
- Prestación de servicios bibliotecarios (n3)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Pendiente de rehomologación de los certificados de profesionalidad del CMOF Malvarrosa en Emilio Baró: Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel y Cortinaje y complementos de decoración(n1)

Certificados de profesionalidad y competencias clave puestas en marcha desde el 2015:

CMOF	CERTIF. PROF.	COMPETENCIAS CLAVE	TOTAL
EMILIO BARÓ	10	14	24
LEONES	10	14	24
MAGUNCIA	15	16	31
DEVESA	1	0	1
	36	44	80

- ¿Qué perspectiva hay de cara a 2020 en cuanto a la formación certificada para personas desempleadas? ¿Se van a ampliar las especialidades formativas? ¿Se va a colaborar con alguna entidad externa de formación? ¿Cuáles son los cursos previstos?

Con respecto a la formación certificada, se tiene previsto continuar en la misma línea, es decir, solicitar en las distintas convocatorias de Labora los certificados de profesionalidad más acordes con las ocupaciones de mayor nivel de contratación de la provincia. . Asimismo, se tiene previsto realizar las actuaciones tendentes a conseguir itinerarios formativos completos.

En el presente ejercicio, 2020, se han puesto en marcha los siguientes certificados de profesionalidad:

a) *Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) FORMACCIÓ VLC 2019-2021 POEFE*: 16 CP, 8 en cada edición.

- Docencia de la Formación Profesional para el Empleo I y II, nivel 3
- Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, nivel 1
- Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos I y II, nivel 1
- Dinamización de Actividades de Tiempo Libre, Educativo, Infantil y Juvenil,
- Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, nivel 2
- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones sociales, nivel 2

b) *Taller de Empleo Gastronomía VLC 2019*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Operaciones básicas de cocina, nivel 1
- Cocina, nivel 2
- Operaciones básicas de Restaurante-Bar nivel 1
- Servicios de Bar- Cafetería, nivel 2

Con respecto a la formación municipal no certificada para el empleo durante el año 2020 tendrá dos modalidades: formación online y formación presencial. Ambas se han licitado para su impartición por entidades y empresas especializadas del sector de la formación, por lo que más que de colaboración, puede hablarse de relación contractual por la prestación de un servicio.

Actualmente se está impartiendo **formación online** a cargo de la empresa DICAMPUS S.L. en virtud del acuerdo de adjudicación de fecha 31 de octubre de 2019. Los cursos **MOOCs** y **píldoras formativas** a impartir durante el año 2020 son los siguientes:

MOOCs

1. Gestión de proyectos con metodologías ágiles y enfoques Lean (mejora continua, participación y eliminación o reducción de aquellas actividades realizadas que consumen recursos y no aportan valor.

2. Diseño web HTML5+CSS.

3. Grow Hacking.

4. Aprendizaje en contextos digitales.

PILDORAS FORMATIVAS

1. La marca personal

2. Big data

3. Internet de las cosas

4. Inteligencia emocional aplicada a la búsqueda de empleo

5. Manejo del estrés y la frustración

6. El impacto de las TIC en la actividad comercial

7. Nuevas formas de presentación. Técnicas de pitching

8. Uso eficaz de las redes de contactos

9. Emprendimiento y liderazgo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



10. El uso de las redes sociales y su incidencia en el acceso al trabajo
11. Técnicas de juego aplicadas a los negocios
12. Trabajo cooperativo, coworking.
13. Incubadoras, lanzaderas y aceleradora
14. Estrategia y comunicación empresarial
15. Talento y empresa digital
16. Transformación digital de la empresa
17. Herramientas en internet: comercio electrónico
18. Gestión del conocimiento en empresas digitales
19. Plan de marketing y organización de ventas
20. Fundamentos del plan de marketing en internet
21. Plan de marketing directo y fidelización de clientes
22. Fundamentos del marketing mix aplicado
23. Social media marketing en comercio
24. Ofimática en la nube: google drive
25. Fundamentos de comunicación con el cliente para la resolución de conflictos habituales
26. Colaboración a la organización de eventos y protocolo
27. Diseño de estrategias digitales
28. Inbound business strategy
29. Gestión comercial y de ventas en microempresas
30. Fundamentos de la comunicación y fidelización con el cliente
31. Tienda virtual: prestashop
32. Hacking ético y ciberseguridad
33. Herramientas google
34. Técnicas de marketing online, buscadores, social media y móvil

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



35. Machine learning e inteligencia artificial

Estos cursos y píldoras se impartirán de forma continuada en distintas ediciones hasta noviembre de 2020.

Con respecto a los **cursos presenciales**, el contrato para la impartición, gestión y seguimiento de acciones formativas para el empleo impulsadas desde el Servicio de Formación y Empleo, una vez recibidas las ofertas, se encuentra en fase de valoración. El contrato está dividido en 5 lotes con los siguientes contenidos:

A.- LOTE 1. Competencias profesionales técnicas.

a.- Manipulación de alimentos

Número de cursos: 6

b.- Escaparatismo

Número de cursos: 2

c.- Carretilla elevadora

Número de cursos: 6

d.- Plataforma elevador móvil

Número de cursos: 6

B.- LOTE 2. Competencias digitales

- Iniciación a la informática e internet (3 cursos)

- Informática office nivel básico (3 cursos)

- Informática office nivel medio (2 cursos)

- Informática office nivel superior (1 cursos)

Número de cursos: 9

C.- LOTE 3. Competencias lingüísticas

a.- Inglés general

Número de cursos: 10

b.- Inglés intensivo

Número de cursos: 18

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



c.- Valenciano

Número de cursos: 6

d.- Iniciación al chino

Número de cursos: 1

e.- Iniciación al alemán

Número de cursos: 1

D.- LOTE 4 OPORTUNITATS

a.- Superando la brecha digital

Número de cursos: 3

b.- Inglés para mayores de 55 años

Número de cursos: 3

E.- LOTE 5 FORMA DONA

a.- Innova

a.1.- Informática

Número de cursos: 6

a.2.- Inglés comercial

Número de cursos: 6

b.- Lidera

b.1.- Gestión empresarial. Aplicaciones informáticas de gestión administrativa y empresarial

Número de cursos: 6

b.2.- Liderazgo empresarial y empoderamiento femenino

Número de cursos: 6

c.- Empodera

c.1.- Curso de preparación para la obtención del carné de conducir, tipo C y D

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Número de cursos: 1

c.3.- Gestión de almacén y logística

Número de cursos: 1

d.- Integra

d.1.- Curso de preparación para la obtención del certificado ESO

Número de cursos: 2

d.2.- Curso de preparación para la obtención del carné de conducir, tipo

B

Número de cursos: 1

- Listado de las especialidades formativas homologadas en la actualidad.

En CMOF Emilio Baró:

Certificados de profesionalidad completos:

- Creación y gestión de microempresas (n3)
- Seguridad informática (n3)
- Mediación comunitaria (n3)
- Creación y gestión de viajes combinados y eventos (n3)
- Venta de productos y servicios turísticos (n3)
- Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web (n3)
- Administración de servicios de internet (n3)
- Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes (n3)
- Dinamización comunitaria (n3)
- Docencia de la formación profesional para el empleo (n3)
- Interpretación y educación ambiental (n3)
 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil n 3)
 - Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (n1)
 - Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (n1)
 - Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en centros educativos (n3)
 - Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (n3)
 - Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (n2)
 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (n3)
 - Prestación de servicios bibliotecarios n3)
 - Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (n1)
 - Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (n1)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Competencias Clave:

- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n3
- Competencia en lengua castellana - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n3
- Competencia matemática - n3
- Comunicación en lengua castellana n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua
- Competencia matemática - n2
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua castellana y matemáticas n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua"
- Alfabetización informática: internet
- Alfabetización informática: informática e internet

En el CMOF Lleons

Certificados de profesionalidad completos:

- Asistencia a la dirección (n3)
- Actividades administrativas en la relación con el cliente (n2)
- Promoción turística local e información al visitante (n3)
- Socorrismo en instalaciones acuáticas (n2)
- Atención al cliente, consumidor o usuario / consumidora o usuaria (n3)
- Socorrismo en espacios acuáticos naturales (n2)
- Animación físico-deportiva y recreativa (n3)
- Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en centros educativos (n3)
- Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (n3)
- Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (n3)
- Prestación de servicios bibliotecarios (n3)
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (n2)
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (n2)
- Producción de semillas y plantas en vivero (n2)
- Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (n1)
- Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (n1)

Competencias clave:

- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n3
- Inglés: atención al público
- Francés: atención al público
- Alemán: atención al público
- Competencia en lengua castellana - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n3
- Competencia matemática (n3)
- Comunicación en lengua castellana n2
- Competencia matemática (n2)
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua"
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua castellana y matemáticas-n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua
- competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua
- Alfabetización informática: internet
- Alfabetización informática: informática e internet

En el CMOF Maguncia:

Certificados de profesionalidad completos:

- Atención al cliente, consumidor o usuario/ consumidora o usuaria (n3)
- Promoción turística local e información al visitante (n3)
- Operaciones básicas de cocina (n1)
- Operaciones básicas de restaurante y bar (n1)
- Dirección en restauración (n3)
- Servicios de bar y cafetería (n2)
- Servicios de restaurante (n2)
- Desarrollo de aplicaciones con tecnología web (n3)
- Gestión de procesos de servicio en restauración (n3)
- Cocina (n2)
 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales (n3)
 - Prestación de servicios bibliotecarios (n3)
 - Actividades administrativas en la relación con el cliente (n2)
 - Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (n1)
 - Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos (n1)

Competencias clave:

- Competencia en lengua castellana - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) - n3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (francés) - n3
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n2
- Comunicación en lenguas extranjeras (alemán) n3
- Competencia matemática - n3
- Comunicación en lengua castellana - n2
- Competencia matemática - n2
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua
- Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua castellana y matemáticas n2
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad con idiomas: comunicación en lengua"
- Competencias clave nivel 3 para certificados de profesionalidad sin idiomas: comunicación en lengua
- Alfabetización informática: internet
- Alfabetización informática: informática e internet

Total certificados de profesionalidad y competencias clave.

CMOF	CERTIF. PROF.	COMPETENCIAS CLAVE	TOTAL
EMILIO BARÓ	21	16	37
LEONES	16	16	32
MAGUNCIA	15	16	31
DEVESA	1	0	1
	53	48	101

16	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Preguntes subscrites pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Popular, sobre el mercat de Nadal.	

PREGUNTAS:

Tras las navidades, todos los valencianos que han paseado por la Plaza del Mercado han podido comprobar la existencia del montaje del mercadillo de navidad pese a que ya estaba cerrado y pasadas las fiestas.

En el pliego de condiciones, más concretamente en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en su apartado E) plazo de duración y entrega, se hacía referencia a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



que el mercadillo se daría por concluido el día 6 de Enero de 2020 y su desmontaje debería realizarse entre los días 7 al 9 de Enero de 2020.

- ¿Por qué se mantuvo la instalación pasadas las fechas de desmontaje tal y como indicaba el pliego?
- ¿A qué se debió el incumplimiento de contrato?
- ¿se tiene prevista alguna sanción a la adjudicataria por incumplimiento de contrato?

**RESPUESTAS DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR DELEGAT -
DELEGACIÓ DE COMERÇ:**

El procediment obert simplificat abreujat convocat per a contractar el subministrament en lloguer, muntatge i desmuntatge de les infraestructures necessàries per al mercat periòdic tradicional de Nadal i Reyes a instal·lar als voltants del Mercat Central de València va ser declarat desert, al no haver-se presentat cap empresa dins del termini establert a aquest efecte.

Per Resolució GO-2491, de 4 de desembre de 2019, es va disposar adjudicar el contracte menor per al subministrament en arrendament de 28 casetes (estands) per al mercat extraordinari de Nadal als voltants del mercat Central, a l'empresa A. Saorin Muntatge d'Estands SL, amb CIF B73427882, segons pressupost núm. 270.1/19 de data 28 de novembre de 2019. Esta Resolució indica que la prestació objecte del contracte s'iniciarà el dia després al de la notificació de l'adjudicació del mateix i es realitzarà durant els dies anteriors a l'inici del mercat de venda no sedentària en nadal el període del qual abasta des del 10 de desembre de 2019 al 6 de gener de 2020, **no assenyalant l'obligació de retirar les casetes en un termini determinat ni, per tant, cap sanció.**

El dia que estava previst que es retiraren les casetes, el 10 de gener de 2020, la referida empresa va comunicar que havia tingut un accident amb el camió en el qual s'anaven a transportar i els resultava impossible retirar-les aqueix mateix dia, per la qual cosa ho farien el 13 de gener, dia en què van quedar totalment desinstal·lades, per tant no hi ha prevista cap sanció a l'empresa adjudicatària perquè no va haver-hi cap incompliment de contracte.

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes pel Sr. Ballester Casabuena, del Grup Popular, sobre la contractació de INTRAFIC.		

PREGUNTAS:

En el expediente E-02901-2019-001630, se ha adjudicado a la empresa Sernutec Servicios y Nuevas Tecnologías SL para contratar el servicio de suscripción, actualización y mantenimiento del programa telemático INTRAFIC.

- Detallen de manera pormenorizada los trabajos a realizar
- ¿Los comercios podrán acceder a dicha plataforma de manera privada?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



**RESPUESTAS DE CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR DELEGAT -
DELEGACIÓ DE COMERÇ:**

1.- El contracte per a la prestació dels serveis de subscripció, actualització i manteniment de l'entorn telemàtic INTRAFIC, comprén, de conformitat amb l'apartat 1 del Plec de Prescripcions Tècniques, els següents serveis:

- Portal municipal del comerciant (amb galeria comercial, imatges comercials, actuacions AFIC, agenda d'esdeveniments, assessoria en línia, bústia de suggeriments).

- Manteniment d'infraestructures informàtiques i de comunicacions necessàries per al funcionament de l'entorn.

- Manteniment i actualització de la informació especialitzada del sector comercial.

- Manteniment d'una línia de suport al client sobre les incidències que pogueren produir-se en l'entorn.

- Incorporació de noves funcionalitats suggerides per els/as tècnics/as a través de sistema de millora contínua (suggeriments de millora).

2.- Els comerciants no poden accedir a la plataforma de manera privada a través d'este contracte, però poden registrar-se i aparéixer en el Portal Comerços de la Comunitat Valenciana contactant amb el Servei de Comerç i Abastiment, de la Delegació de Comerç.

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes pel Sr. Mundina Gómez, del Grup Popular, sobre contracte amb la Fundació Entretantos pel "Acompanyament per la Dinamització Local Agroecològica del teixit Agrari de València".		

PREGUNTAS:

Asunto: Contrato con la Fundación Entretantos para el "Acompañamiento per la Dinamització Local Agroecològica del teixit Agrari de Valencia".

El referido contrato de asistencia técnica tiene por objeto profundizar en los procesos -como su título indica- en la dinamización local de la agroecología con fin de dotar los mismos de una mayor extensión, coherencia y estabilidad en el tiempo, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué acciones concretas han supuesto el objeto del contrato de asistencia técnica ?

2.- ¿Cuál ha sido su impacto directo sobre el tejido agrario de Valencia y cuál ha sido su ámbito de afección?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3.- ¿Qué se entiende en el ámbito de la agricultura que se desarrolla en el término de Valencia y en concreto en su zona de huerta “mayor extensión, coherencia y estabilidad en el tiempo”?

4.- ¿Cuántos agricultores titulares de parcelas de huerta en el término municipal de Valencia han participado en este proceso de dinamización, y en su caso en que ha consistido ésta?

5.- Del resultado del contrato ¿qué acciones se han extraído para su implementación y qué mecanismo se van a desarrollar para su aplicación?

6.- Por último, ¿cuál ha sido el coste económico del contrato?

RESPUESTAS DE ALEJANDRO RAMON ALVAREZ - REGIDOR DELEGAT - DELEGACIÓ D'AGRICULTURA, ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE I HORTA:

Resposta preguntes 1,2,3 i 4:

Per a contestar-li preguem al senyor Mundina que ens indique de quina manera vol rebre la memòria final del projecte perquè pugua entendre l'objecte, abast i accions desenvolupades en el marc d'este projecte.

5.- Del resultat del contracte quines accions s'han extret per a la seua implementació i quin mecanisme es desenvoluparan per a la seua aplicació?

La proposta serà elevada al Consell de l'Horta de València per a la seua implementació en l'àmbit de la seua competència.

6.- Finalment, quin ha sigut el cost econòmic del contracte?

Esta pregunta ja ha sigut contestada en anteriors preguntes del Sr. Mundina

<i>Dinamització Local Agroecològica del teixit Agrari de València</i>	Aprofundir en els processos de Dinamització Local Agroecològica per a dotar-los de major extensió, coherència i estabilitat en el temps.	Màxim 31/12/2019	FUNDACIÓN ENTRETANTOS, CIF/NIF G34258475	17.831,77 € IVA inclòs
-----------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	---------------------------------------------	------------------------

19	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes pel Sr. Mundina Gómez, del Grup Popular, sobre informació i característiques del projecte de punt d'aigua en pedanies nord.	

PREGUNTAS:

Asunto: Información y características Proyecto punto de agua en pedanias nord.

En la pasada Junta de síndics del Consell Agrari Municipal celebrada el pasado 20 de diciembre, y ante la reiterada pregunta del Sindic del Tribunal de las Aguas de Valencia en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



referencia a la solicitud para ubicar un punto de agua para el llenado de depósitos en las Pedanías Nord a semejanza del existente en el municipio de Burjassot, el técnico municipal del servicio pobles de Valencia informó de la existencia de un proyecto para su pronta ejecución firmado por técnico colegiado, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué técnico ha redactado el proyecto de referencia que se relaciona en el encabezamiento?

2.- ¿Cuál es su titulación académica?

3.- Para este tipo de proyecto, es necesario el correspondiente visado por colegio profesional, ¿en qué fecha y qué colegio profesional ha visado el citado proyecto?

4.- ¿Dispone el redactor del proyecto de acreditada experiencia profesional en el sector de la distribución red de agua para riego o trabajos agrícolas en general?

5.- ¿Existe Memoria justificativa de la realización de estos trabajos? Y, en su caso ¿qué características técnicas recoge el Proyecto?

6.- ¿Cuál es el Importe de los honorarios de redacción del proyecto?

7.- ¿Qué tipo de modalidad de contratación pública se ha llevado a cabo para la redacción del proyecto?

8.- ¿Cuántas ofertas técnicas se han presentado en el procedimiento de contratación seguido para la redacción del proyecto?

9.- Teniendo el Ayuntamiento de Valencia delegadas las competencias sobre la distribución y suministro de las redes de agua en el Servicio del Ciclo Integral del Agua y de la empresa Emivasa, ¿en qué fecha y cuál es el contenido de los informes relativos a la viabilidad de dichos puntos de agua? Rogamos que en la respuesta se nos adjunte los preceptivos informes del Servicio y de la empresa concesionaria del mismo.

**RESPUESTAS DE ALEJANDRO RAMON ALVAREZ - REGIDOR/A
DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'AGRICULTURA, ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE I
HORTA:**

1.- Quin tècnic ha redactat el projecte de referència que es relaciona en l'encapçalament?

Marcel Cumplido Valls, Col·legiat CTAV nº 14.023.

Lara Llop Font, Col·legiada CTAC nº 10.861.

2.- Quina és la seua titulació acadèmica?

Arquitectura.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



3.- Per a aquest tipus de projecte, és necessari el corresponent visat per col·legi professional, en quina data i quin col·legi professional ha visat el citat projecte?

Serà visat en el moment que es tinguen resolts tots els condicionants previs a l'execució de l'obra.

4.- Disposa el redactor del projecte d'acreditada experiència professional en el sector de la distribució xarxa d'aigua per a reg o treballs agrícoles en general?

Sí

5.- Existeix Memòria justificativa de la realització d'aquests treballs? I, en el seu cas quines característiques tècniques recull el Projecte?

Pot consultar el projecte en la secció d'Agricultura i Horta.

6.- Quin és l'Import dels honoraris de redacció del projecte?

16.637,50 € IVA inclòs. En un con tracte que inclou altres treballs.

7.- Quin tipus de modalitat de contractació pública s'ha dut a terme per a la redacció del projecte?

Contracte menor de servicis.

8.- Quantes ofertes tècniques s'han presentat en el procediment de contractació seguit per a la redacció del projecte?

Una.

9.- Tenint l'Ajuntament de València delegades les competències sobre la distribució i subministrament de les xarxes d'aigua en el Servei del Cicle Integral de l'Aigua i de l'empresa Emivasa, en quina data i quin és el contingut dels informes relatius a la viabilitat d'aquests punts d'aigua? Preguem que en la resposta se'ns adjunte els preceptius informes del Servei i de l'empresa concessionària d'aquest.

Este no és un contracte de subministrament ni de distribució. Es tracta de la redacció d'un projecte tècnic sobre un punt de dispensació d'aigua per a tractaments agrícoles. S'han tingut els contactes tècnics necessaris per al correcte disseny de la solució. No només amb el CIA sinó també amb altres servicis municipals implicats.

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes subscrietes pel Sr. Mundina Gómez, del Grup Popular, sobre la xarxa municipal d'infraestructres agraries.		

PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Una de las propuestas electorales del actual equipo de gobierno era la “generación de una red municipal de infraestructuras agrarias de servicios de agricultura”, a este respecto el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué consiste exactamente esta iniciativa?
- 2.- ¿Se ha iniciado alguna actuación para dar cumplimiento a esta iniciativa?
- 3.- En caso afirmativo ¿Qué actuaciones se han desarrollado y cuál ha sido la inversión realizada para su desarrollo?

RESPUESTAS DE ALEJANDRO RAMON ALVAREZ - REGIDOR DELEGAT - DELEGACIÓ D'AGRICULTURA, ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE I HORTA:

1.- En què consisteix exactament aquesta iniciativa?

La posada en marxa d'espais de servicis per als agricultors.

2.- S'ha iniciat alguna actuació per a donar compliment a aquesta iniciativa?

3.- En cas afirmatiu Quines actuacions s'han desenvolupat i quin ha sigut la inversió realitzada per al seu desenvolupament?

Resposta 2 i 3:

El següent contracte:

Elaboració de proposta per generar Equipaments Recursos Agraris	iniciar els treballs de creació i implementació d'Equipaments de Recursos Agraris (ERA), que puguen oferir servicis com ara la gestió dels residus agraris, accés a matèries primeres, etc per satisfer les demandes de l'activitat agrícola.	Màxim 31/12/2019	MARCEL CUMPLIDO VALLS, NIF: 20819221N	16.637,50 € IVA inclòs
-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	---------------------------------------	------------------------

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes subcrites pel Sr. Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre sistema de gestió econòmic financer.		

PREGUNTAS:

El Ayuntamiento de Valencia ha iniciado un procedimiento para contratar la prestación de un servicio de implantación de un sistema de gestión económico financiero con tecnología SAP S/4 HANA, un Sistema de Información y Gestión de Recursos Humanos y Personal con tecnología SAP HCM on HANA y de dos Oficinas Técnicas de Impulso a la Transformación Digital.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



¿En qué fase se encuentran cada una de los cuatro lotes? ¿Cuándo está prevista la implantación de cada uno de ellos?

¿Se ha programado formación para la utilización de los nuevos sistemas? Indique plazos y número de personas que participarán en cada una de las formaciones

RESPUESTAS DE RAMON VILAR ZANON - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE PARTICIPACIÓ, DRETS I INNOVACIÓ DE LA DEMOCRÀTICA:

1. ¿En qué fase se encuentran cada uno de los cuatro lotes? ¿Cuándo está prevista la implantación de cada uno de ellos?

En la Junta de Gobierno Local de 10.01.2020 se ha aprobado la adjudicación de los cuatro lotes. Está prevista que se inicie la implantación una vez se formalicen los contratos.

2. ¿Se ha programado formación para la utilización de los nuevos sistemas?

Indique plazos y número de personas que participarán en cada una de las formaciones.

Sí, en los contratos se prevé formación para todo el personal. Los plazos y número de personas se encuentran pendiente de programación en función del desarrollo de la implantación.

22	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: PRECS I PREGUNTES	

PRECS I PREGUNTES

No n'hi han

DESPATX EXTRAORDINARI

23. (E 1)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-04906-2020-000002-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: TRESORER. Informe 4t trimestre 2019 sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals.	

La Comissió, previa declaració d'urgència, queda assabentada de l'informe del Tresorer, del 4t trimestre del 2019, sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals, que s'eleva al Ple:

"El Tesorero General, con fecha 14 de enero de 2020, ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Quedar enterados del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

INFORME

Primero. Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la Administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Tercero.- El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el Art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.

Cuarto.- Se adjuntan al presente informe los siguientes Anexos:

Anexo I:

- a) Pagos realizados en el Trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

Anexo II: Situación a 31.12.2019 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Anexo III: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el Art. 10 de la Orden HAP/2082/2014 de 7 de noviembre, que modifica el Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses."

No hi han intervencions.

24. (E 2)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-05501-2019-000029-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: SERVICI ECONOMIC-PRESSUPOSTARI. Donar compte de la relació de subconceptes de crèdit zero creats en el 4t trimestre de 2019.		

La Comissió, previa declaració d'urgència, queda assabentada de l'informe del servici economico-pessupostari relatiu a la relació de conceptes econòmics d'ingressos i gastos creats en el quart trimestre del 2019 amb import de 0,00 €, que s'eleva al Ple:

"Vista la Moción del Concejal Delegado de Hacienda en orden a elevar al Pleno la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos, creados en el cuarto trimestre de 2019 con importe de 0,00 €, indicando en el caso de conceptos de gastos la bolsa de vinculación en que se incluyen, conforme a lo dispuesto en la Base 3ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2019, se informa:

Que figura como Anexo I de este informe la relación de conceptos y subconceptos de gasto creados con crédito 0 en el Estado de Gastos del Presupuesto conforme a la Base 3ª.3, antes citada, junto a cada concepto y subconcepto figura el número de los documentos presupuestarios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



del tipo “V-Alta partidas dentro de Vinculante” mediante los cuales se produce su incorporación al Presupuesto.

Que figura como Anexo II de este informe la relación de conceptos y subconceptos de ingresos creados con crédito 0 en el Estado de Ingresos del Presupuesto conforme a la citada Base 3ª.3, antes citada.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único: Quedar enterado del informe del servicio Económico-Presupuestario relativo a la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos creados en el cuarto trimestre de 2019 con importe de 0,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICSECRETARIA GENERAL - VICSECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Anexo I

RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONÓMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

CUARTO TRIMESTRE DE 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa	Economico	Literal	Importe	Bolsa de Vinculación	
E 01601 2019 19	2019 99 01 12	2019 000 227	EP630	33020	2050000	ARREND. MOBIL. Y ENSERESA	0,00	2019-2-EP630-33020	
E 01601 2019 20	2019 99 01 12	2019 000 227	EP630	33020	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2019-2-EP630-33020	
E 01601 2019 19	2019 99 01 12	2019 000 227	EP630	33020	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2019-2-EP630-33020	
E 00202 2019 130	2019 99 01 13	2019 000 231	AH640	49200	2150000	MOBILIARIO	0,00	2019-2-AH640-49200	
E 02501 2019 32	2019 99 01 15	2019 000 242	KH800	23110	2210600	OT.PROD.FARMACEUTICOS	0,00	2019-2-KH800-23110	
O 8R05 2019 18	2019 99 01 15	2019 000 242	A.020	91200	2040000	ARREND. MAT. TRANSPORTE	0,00	2019-2-A.020-91200	
E 02310 2019 362	2019 99 01 16	2019 000 244	IG970	41000	6000000	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	2019-6-IG970-41000	
E 03401 2019 458	2019 99 01 18	2019 000 246	GG230	15320	6090000	OT.INV.NUEV.INFRA GRAL	0,00	2019-6-GG230-15320	
E 01201 2019 5	2019 99 01 19	2019 000 247	CD110	16400	6330000	MAQUINARIA.INST. Y UTILLA	0,00	2019-6-CD110-16400	
E 01201 2019 5	2019 99 01 19	2019 000 247	CD110	32300	6330000	MAQUINARIA.INST. Y UTILLA	0,00	2019-6-CD110-32300	
E 01201 2019 5	2019 99 01 19	2019 000 247	CD110	43120	6330000	MAQUINARIA.INST. Y UTILLA	0,00	2019-6-CD110-43120	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	92310	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	33400	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	34100	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2847	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	32300	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	23100	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-2	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	33600	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-3	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	92400	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 19	2019 000 247	CC100	17240	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-1	
E 01201 2019 5	2019 99 01 20	2019 000 252	CD110	92050	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2019-2-CD110-92050	
E 01201 2019 5	2019 99 01 20	2019 000 252	CD110	92050	6190000	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	0,00	2019-6-CD110-92050	
E 01801 2019 3284	2019 99 01 21	2019 000 253	LJ160	13300	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2019-2-LJ160-13300	
E 02001 2019 1419	2019 99 01 21	2019 000 253	EP250	33600	2160000	EQ.PORC. INFORMACION	0,00	2019-2-EP250-33600	
E 00801 2019 161	2019 99 01 21	2019 000 253	C0800	92040	2060000	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	0,00	2019-2-C0800-92040	
E 01201 2019 5	2019 99 01 21	2019 000 253	CD110	92060	2130000	MAQ. INSTALC. Y UTILLAJE	0,00	2019-2-CD110-92060	
E 01201 2019 5	2019 99 01 23	2019 000 256	CD110	92050	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-CD110-92050	
E 02230 2019 110	2019 99 01 24	2019 000 261	JD610	23100	2200000	MAT.OFICINA.NO INVENTAR	0,00	2019-2-JD610-23100	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Anexo I

RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2019

CUARTO TRIMESTRE DE 2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa	Economico	Literal	Importe	Bolsa de Vinculación	
E 00202 2019 136	2019 99 01 25	2019 000 262	AH640	49200	2270600	EST. Y TRAB.TEC.	0,00	2019-2-AH640-49200	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 28	2019 000 268	CC100	49100	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-4	
E 01101 2019 2844	2019 99 01 28	2019 000 268	CC100	92020	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9	
E 08001 2019 61	2019 99 01 30	2019 000 272	FY910	17220	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-FY910-17220	
O 02001 2019 23	2019 99 01 31	2019 000 273	ED260	33420	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-ED260-33420	
O 01905 2019 19	2019 99 01 31	2019 000 273	EP250	33600	6250000	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	2019-6-EP250-33600	
O 01905 2019 19	2019 99 01 31	2019 000 273	EP250	33400	2260600	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	0,00	2019-2-EP250-33400	
E 02701 2019 341	2019 99 01 32	2019 000 274	FU290	16100	2200100	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	0,00	2019-2-FU290-16100	
E 02250 2019 6	2019 99 01 32	2019 000 274	KI590	23100	2030000	ARREND. MAQ.INST Y UTILLA	0,00	2019-2-KI590-23100	
E 03001 2019 334	2019 99 01 33	2019 000 275	GC320	15100	6230000	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2019-6-GC320-15100	
E 03001 2019 346	2019 99 01 33	2019 000 275	GC320	15100	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-GC320-15100	
O 02401 2019 5	2019 99 01 34	2019 000 278	FO000	31130	2219900	OTROS SUMINISTROS	0,00	2019-2-FO000-31130	
O 00801 2019 187	2019 99 01 34	2019 000 278	CI080	92040	2302000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2019-2-CI080-92040	
E 01102 2019 47	2019 99 01 35	2019 000 279	CC1E0	92010	2219900	OTROS SUMINISTROS	0,00	2019-2-CC1E0-92010	
O 01201 2019 12	2019 99 01 35	2019 000 279	CD110	92050	2260400	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	2019-2-CD110-92050	
E 02250 2019 6	2019 99 01 36	2019 000 280	KI590	23100	2040000	ARREND. MAT. TRANSPORTE	0,00	2019-2-KI590-23100	
E 01101 2019 5109	2019 99 01 36	2019 000 280	CC100	92010	2210600	OT PROD.FARMACEUTICOS	0,00	2019-2-CC100-92010	
E 01101 2019 5109	2019 99 01 36	2019 000 280	CC100	92010	2219900	OTROS SUMINISTROS	0,00	2019-2-CC100-92010	
E 01101 2019 5057	2019 99 01 38	2019 000 284	CC100	93400	1510000	GRATIFICACIONES	0,00	2019-1-CC100-9	
O 01304 2019 2	2019 99 01 39	2019 000 285	A.180	92020	2279900	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	0,00	2019-2-A.180-92020	
O 02401 2019 5	2019 99 01 40	2019 000 287	KH200	31130	2270600	EST. Y TRAB.TEC.	0,00	2019-2-A.180-92020	
E 02301 2019 370	2019 99 01 43	2019 000 290	JU130	93300	6230000	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	2019-6-JU130-93300	
E 02301 2019 374	2019 99 01 44	2019 000 291	JU130	93300	6260000	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	2019-6-JU130-93300	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Anexo II

**RELACIÓN DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE INGRESOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL
PRESUPUESTO DE 2019**

CUARTO TRIMESTRE 2019

Exp. Núm	Núm Doc Pto	Núm Doc SIEM	Subcon.Ingresos	Literal	Importe
E-01909-2019-000096	2019990114	2019000235	45118	TCV IMPULSO TURISMO C.V.	0,00
E-02401-2016-001788	2019990117	2019000245	46600	FVMP LUCHA MOSQUITO TIGRE	0,00
E-01401-2019-005252	2019990122	2019000254	49708	CE PYTO. "SAFELAND"	0,00
E-01401-2019-005252	2019990122	2019000254	49714	CE PROYECTO VALUESEC	0,00
E-01401-2019-005252	2019990122	2019000254	49727	CE PYTO MEDIA4SEC	0,00
E-02001-2019-001384	2019990126	2019000266	45044	CE PYTO ERASMUS+	0,00
E-02901-2019-000131	2019990127	2019000267	75050	SUBVENC. COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA	0,00
E-08001-2019-000025	2019990129	2019000270	49732	CE PYTO "TOMORROW"	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	10001	IRPF LIQUIDAC. EJERC. ANTERIORES	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	21001	IVA LIQUIDAC. EJERC. ANTERIORES	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22010	IMP. S/ HIDROCARBUROS LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22011	IMP. S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22012	IMP. S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIV. LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22013	IMP. S/ CERVEZA LIQUIDAC. EJERC. ANTERIORES	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	22014	IMP. S/ LABORES TABACO LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	42016	FONDO COMPL. FINANCIACIÓN LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
E-04301-2019-000145	2019990137	2019000283	42017	COMPENS. MENOR RECAUDAC. IAE LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
O-H4969-2019-000003	2019990141	2019000288	33910	VEHICULOS MOV. PERS. Y OTROS	0,00
E-01801-2019-001343	2019990142	2019000289	46115	DIP. AMPLIAC. LÍNEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVI	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



No hi han intervencions.

Y com que no hi ha més assumptes a tractar, s'alça la sessió a les onze hores i quaranta-set minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Id. document: W9oP NcyB 1zID g6oW u/mt AWeU vKs =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	25/02/2020	ACCVCA-120	501844175354834702